Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 1 de 93

Tabla de contenido

1 OBJETO DEL ESTUDIO 4

2 DEFINICIONES 5

3 ASPECTOS GENERALES 6

3.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO: 6
3.1.1 Clasificación CIIU 9
3.1.2 Códigos UNSPSC 11
3.2 ASPECTO ECONÓMICO 12
3.2.1 Producto Interno Bruto – PIB (DANE boletín trimestral) 12
3.2.2 Índice de Precios al Consumidor - IPC (Boletín Mensual DANE) 14
3.2.3 Cuenta satélite de las tecnologías de la información y las comunicaciones (CSTIC) 15
3.2.4 Variación del Salario Mínimo Mensual legal Vigente SMMLV 18
3.2.5 Tasa Representativa del Mercado - TRM 19
3.3 ASPECTO TÉCNICO 20
3.4 ASPECTO LEGAL 21
3.4.1 Modalidad de contratación: 21
3.4.2 OBLIGACIÓN EN MATERIA DE ACUERDOS COMERCIALES 24

4 ANALISIS DE LA DEMANDA 25

4.1 GASTO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD 25
4.2 PROCESOS SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES 27
4.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA EN LA HERRAMIENTA DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 32

5 ANALISIS DE LA OFERTA 34

5.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA EN LA HERRAMIENTA DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 36
5.2 ANÁLISIS DE REGISTRO ÚNICO TIC (RUTIC) 38
5.3 CONSULTA NAP COLOMBIA 45
5.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES - ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021 Y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD - ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3 DEL DECRETO 287 DE 2026. 46
5.5 APLICACIÓN CRITERIO DIFERENCIAL DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 49
5.6 ANÁLISIS DE ACCIONES AFIRMATIVAS 50

6 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES 51

6.1 JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL 53
6.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA 63
6.1.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 67
6.2 CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 69
6.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA 69
6.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 73

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-446b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Pagina 2 de 93

7 ESTUDIO DE MERCADO 75

7.1 EVENTO DE COTIZACIÓN Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LOS PROVEEDORES 75
7.2 PRECIOS DE REFERENCIA Y CONCLUSIONES DEL ESTUDIO 79
7.3 PRESUPUESTO DEL PROCESO 85

8 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR: 88

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-446b99-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 3 de 93

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS tiene por objeto *"Orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social".*

En cumplimiento de esa misión, a través del proyecto 7955 *"Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C.",* la SDIS fortalece la gestión institucional mediante el desarrollo tecnológico con el fin de efectuar la captura, actualización y procesamiento de datos en los sistemas de información misionales y administrativos, la implementación de soluciones para las diferentes Subdirecciones Locales y unidades operativas con el nivel central, el acceso a Internet y a la intranet, el sitio web institucional, el correo electrónico corporativo, sistemas y bases de datos; la comunicación de Telefonía IP, la mesa de servicios y el soporte técnico, entre otros servicios y herramientas de TI, toda vez que tiene a su cargo la gestión y administración de la plataforma tecnológica de la Entidad. Para lograr lo anterior, se requiere contar con infraestructura robusta que coadyuve a la mitigación de riesgos de disponibilidad tanto de la información como de la plataforma tecnológica de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS permitiendo a los usuarios acceder de forma eficiente a los servicios de TI.

La realidad digital está cambiando profundamente nuestra sociedad, generando transformaciones que no solo afectan nuestra forma de vivir, nuestra forma de divertirnos, nuestra forma de aprender y nuestra forma de comunicarnos, sino que ha irrumpido para cambiar la forma en que funcionan las empresas, los negocios y la economía. De esta manera, en esta transformación digital, la tecnología ya no es solo un valor agregado, sino el elemento fundamental para apalancar el crecimiento, incrementar su eficiencia, mejorar su productividad y anticipar a la competencia.

Bajo estas premisas es necesario tener en cuenta que las áreas de tecnología de la información se han convertido en actores de apoyo fundamental a nivel estratégico, táctico y operativo, lo cual indica que las organizaciones dependen cada día más de estas para alcanzar sus objetivos, generando una necesidad creciente de servicios informáticos disponibles y de calidad. En atención a esto, la entidad requiere contar no sólo con la Infraestructura de Tecnologías de la Información y las comunicaciones necesarias para soportar la implementación de los Sistemas de Información, servicios y herramientas concebidos en este ambicioso proyecto, sino brindar las soluciones de seguridad que se requieran para asegurar la disponibilidad, confiabilidad, integridad y autenticidad de la información que gestiona la SDIS.

La SDIS en la actualidad cuenta con una infraestructura tecnológica que soporta las necesidades de conectividad, seguridad, almacenamiento, procesamiento y escalamiento de soluciones del personal de la Secretaría; compuesta por servidores, equipos de seguridad perimetral y dispositivos activos de red, entre otros, sin embargo, en este escenario de transformación digital trazado para la SDIS, se requiere contar con modelo de Servicios TIC que se ajuste todavía más a las necesidades de la Secretaría y un proveedor que pueda brindar la solución integral de tecnología de Información y comunicación -TIC, acorde a las exigencias de los objetivos institucionales propuestos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-446b99-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 4 de 93

En este contexto, a lo largo de este documento se realizará un análisis del Sector, que permitirá identificar los posibles modelos de servicio y el tipo de empresa a contratar para que la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS cuente con una solución integral de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), que incluya los servicios de conectividad y el acceso a Internet los cuales, cumpliendo con los principios de eficiencia, economía y planeación, puedan generar mayor valor para la Secretaría.

Por lo anterior surge la necesidad de "*CONTRATAR LA PROVISIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET DEDICADO, ASÍ COMO LOS DEMÁS SERVICIOS ASOCIADOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD DE LA CONECTIVIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL".*

1 OBJETO DEL ESTUDIO

El presente documento detalla el análisis del sector realizado por la Secretaría Distrital de Integración Social con el propósito de cumplir con los estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece el deber de análisis de las Entidades Estatales. Indicando que la Entidad Estatal durante la etapa de planeación, deberá realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo**.**

El presente estudio se desarrolla para el proceso de contratación cuyo objeto es *CONTRATAR LA PROVISIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET DEDICADO, ASÍ COMO LOS DEMÁS SERVICIOS ASOCIADOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD DE LA CONECTIVIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL*. El documento ha sido estructurado de acuerdo con las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente contenidas en la guía para la elaboración de estudios de sector. El análisis incluye, los aspectos generales del mercado; un estudio detallado de la demanda y la oferta; y, finalmente, presenta las conclusiones del estudio de mercado, fundamentadas en los resultados obtenidos.

Para la realización del estudio de mercado, la Subdirección de Investigación e Información elaboró el documento denominado Anexo Técnico, en el cual se detallan las características técnicas del servicio requerido por la entidad. Este documento fue presentado a los proveedores que participaron en el estudio de mercado, con el propósito que conocieran los requisitos técnicos y pudieran estructurar adecuadamente las cotizaciones de los bienes y/o servicios ofrecidos.

El presente documento le permitirá a la SDIS:

- Comprender las variables económicas que impactan la adquisición del bien y/o la prestación del servicio requerido.
- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 5 de 93

- Determinar el precio promedio del mercado de los bienes y servicios en estudio, con el cual han adquirido otras Entidades del estado y que puedan servir de referencia para la presente contratación.
- Establecer los precios promedio unitarios del sector de los bienes y/o servicios a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de las cotizaciones remitidas por los proveedores.

2 DEFINICIONES

A continuación, se realiza un glosario mediante el cual se trata de exponer con precisión la comprensión de conceptos o términos importantes para la compresión de este documento:

- **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC:** De acuerdo al portal de la Universidad de Antioquia, "*Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, también conocidas como TIC, son el conjunto de tecnologías desarrolladas para gestionar información y enviarla de un lugar a otro. Abarcan un abanico de soluciones muy amplio. Incluyen las tecnologías para almacenar información y recuperarla después, enviar y recibir información de un sitio a otro, o procesar información para poder calcular resultados y elaborar informes*"[1]
- **Clasificación UNSPSC**: The United Nations Standard Products and Services Code ® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. (DNP, 2015)
- **Software**: Término genérico que se aplica a los componentes no físicos de un sistema informático, como p. ej. Los programas, sistemas operativos, etc.
- **Hardware**: Conjunto de elementos materiales que constituyen el soporte físico de un ordenador.
- **Tecnología**: es el conjunto de conocimientos técnicos, científicamente ordenados, que permiten diseñar y crear bienes y servicios que facilitan la adaptación al medio ambiente y satisfacer tanto las necesidades esenciales como los deseos de la humanidad.
- **Código CIIU**: Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las actividades económicas. (SHD, 2013)
- **Estudio del sector**: Documento que permite el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de adquisiciones desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. (DNP, 2015)
- **Demanda**: Es una de las dos fuerzas que está presente en el mercado (la otra es la "oferta") y representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos. (DNP, 2015)
- **Indicadores financieros**: son ratios o medidas que tratan de analizar el estado económico de la empresa desde un punto de vista individual, comparativamente con la competencia o con el líder del mercado. (DNP, 2015)
- **Oferta:** Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios que se ofrecen en un mercado bajo unas determinadas condiciones. (Banrep; 2012)
- **Plan Anual de Adquisiciones:** Es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii)

[1] Fuente: http://aprendeenlinea.udea.edu.co/lms/investigacion/mod/page/view.php?id=3118

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-446b99-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 6 de 93

diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. (DNP, 2015)

- **Producto Interno Bruto (PIB):** Es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un periodo determinado. EL PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. (DNP, 2015)
- **SECOP:** El Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP, es un instrumento de apoyo a la gestión contractual de las entidades estatales, que permite la interacción de las entidades contratantes, los proponentes, los contratistas, la comunidad y los órganos de control, materializando particularmente los principios de transparencia y publicidad. (DNP, 2015)
- **Servidor:** Es una computadora que forma parte de una red y que provee servicios a otros ordenadores, que reciben el nombre de clientes.
- **Infraestructura tecnológica:** La plataforma o infraestructura tecnológica de una organización es el conjunto de sistemas (ordenadores, equipos de electrónica de red, equipos de almacenamiento, y demás elementos físicos) junto con la manera que se ha elegido para gestionarlos (lo que incluye procesos y herramientas de gestión de los equipos, de medición de su rendimiento, de seguridad ante incidencias y catástrofes además de los sistemas operativos básicos)[2].

3 ASPECTOS GENERALES

3.1 Clasificación del Bien o Servicio:

Las actividades económicas están agrupadas por sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica divide las actividades económicas en tres sectores, a saber[3]:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

[2] https://www.ceupe.com/blog/infraestructura-tecnologica.html
[3] Banco de la Republica: Disponible en: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-446b99-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 7 de 93

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Una vez analizada la división según la economía clásica, se puede inferir que los servicios del presente análisis del sector se encuentran enmarcados en el sector terciario, teniendo en cuenta que los servicios de telecomunicaciones y conectividad están asociados al comercio de bienes y servicios.

En Colombia, además de los sectores clásicos de la economía (primario, secundario y terciario), se pueden identificar sectores específicos que desempeñan un papel clave en el desarrollo económico del país, como el sector agropecuario, sector de servicios, sector industrial, sector transporte, sector de comercio, sector financiero, sector de la construcción, el sector minero y energético, sector solidario y el sector de las comunicaciones.

Por su parte, el sector de las **comunicaciones** en Colombia abarca una amplia gama de actividades relacionadas con la transmisión de información a través de diversos medios. Este sector incluye Telecomunicaciones, Medios de Comunicación, Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) que tiene inmerso el desarrollo de software, servicios de TI, y soluciones tecnológicas que facilitan la comunicación y el intercambio de información, y por último, Publicidad y Marketing Digital.

Por lo anterior, los servicios de acceso a internet dedicado y canales de comunicación se encuentran en el subsector de tecnologías de la información (TI), el cual es un sector en crecimiento que contribuye en la transformación digital y la modernización del país.

El sector de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en Colombia está compuesto por diversos agentes que desempeñan roles cruciales en el desarrollo y funcionamiento del sector.

Estos agentes incluyen:

1. **Empresas de Telecomunicaciones**: Proveen servicios de telefonía fija y móvil, internet y televisión por cable o satélite.

2. **Desarrolladores de Software y Proveedores de Servicios TI**: Empresas que crean software y ofrecen servicios tecnológicos, como desarrollo de aplicaciones, soporte técnico y consultoría en TI.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 8 de 93

3. **Gobierno y Entidades Reguladoras**: El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) son responsables de la regulación y promoción del sector.

4. **Instituciones Educativas y de Investigación**: Universidades y centros de investigación que forman profesionales en áreas relacionadas con las TIC y desarrollan proyectos de innovación tecnológica.

5. **Usuarios y Consumidores**: Empresas y particulares que utilizan los servicios y productos TIC para sus actividades diarias, desde pequeñas empresas hasta grandes entidades y usuarios individuales.

6. **Proveedores de Infraestructura**: Empresas que suministran el hardware y la infraestructura necesaria para el funcionamiento de las redes y servicios TIC, como servidores, centros de datos y equipos de telecomunicaciones.

Estos agentes trabajan en conjunto para impulsar el crecimiento y la innovación en el sector TIC, contribuyendo significativamente al desarrollo económico y social del país.

Por otra parte, en Colombia, varios gremios y asociaciones juegan un papel importante en el sector de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Algunos de los más destacados son:

1. **Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT)**:[4] Representa a las empresas del sector de informática y telecomunicaciones, promoviendo el desarrollo y la competitividad.

2. **Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas (Fedesoft)**:[5] Agrupa a las empresas de software y servicios TI, apoyando su crecimiento y desarrollo.

3. **Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas (ACIS)**:[6] Promueve el desarrollo profesional de los ingenieros de sistemas y la adopción de tecnologías avanzadas.

4. **Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO)**:[7] Incluye a empresas de servicios públicos y comunicaciones, trabajando en la mejora de la infraestructura y servicios TIC.

5. **Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia (ASOTIC)**:[8] Representa a los operadores de TIC, enfocándose en la regulación y políticas del sector.

[4] https://www.ccit.org.co/
[5] https://fedesoft.org/
[6] https://www.acis.org.co/
[7] https://andesco.org.co/
[8] https://www.asotic.org/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 9 de 93

A continuación, se realiza el análisis de la clasificación del servicio tomando de referencia tanto la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y la Codificación del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La presente clasificación permitirá realizar tanto el análisis de las variables económicas como los análisis de demanda y de oferta.

3.1.1 Clasificación CIIU

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) es un sistema global utilizado para categorizar y organizar actividades económicas en diferentes sectores industriales. Desarrollada por las Naciones Unidas, la CIIU asigna códigos numéricos a cada tipo de actividad económica, permitiendo una estandarización en la recopilación y análisis de datos relacionados con la producción económica.

Este sistema ayuda a clasificar empresas y actividades económicas en categorías específicas basadas en la naturaleza de su actividad principal, lo que facilita la comparación de datos a nivel nacional e internacional, siendo fundamental para la elaboración de políticas económicas, el análisis de tendencias económicas, la realización de estudios sectoriales y la toma de decisiones estratégicas. Las actividades que comprenden el presenten proceso podrían estar enmarcadas en los siguientes códigos:

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), las empresas que ofrecen los servicios en estudio se clasifican principalmente en los siguientes códigos CIIU y actividades económicas:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
SECCIÓN	J	**Información y comunicaciones**
División	61	Telecomunicaciones
Grupo	611	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
Clase	6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
Clase	6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
Clase	6130	Actividades de telecomunicación satelital
Clase	6190	Otras actividades de telecomunicaciones

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) – DANE.

La clase 6110 incluye:

- La explotación, el mantenimiento o la facilitación del acceso a los servicios para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando una infraestructura de telecomunicaciones alámbrica, como:

  - La explotación y el mantenimiento de los sistemas de conmutación y transmisión para proporcionar servicios de comunicaciones de punto a punto a través de líneas, por microondas o una combinación de líneas terrestres y por enlace satelital.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 10 de 93

- La explotación de sistemas de distribución por cable (por ejemplo, para distribución de datos y señales de televisión).
- El suministro de servicios de telégrafos y otros servicios de comunicaciones no vocales que utilizan sus propias instalaciones.

Las instalaciones de transmisión que llevan a cabo las actividades relacionadas pueden basarse en una sola tecnología o una combinación de tecnologías.

- Las actividades de las compañías de telefonía local y de larga distancia.
- La compra de derechos de acceso de la capacidad de la red a propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones a empresas y hogares.
- El suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones alámbrica.
- El suministro de la capacidad completa para la comunicación entre usuarios, incluidas las funciones del equipo terminal tales como los servicios de telefonía fija.

La clase 6120 incluye:

- La explotación, el mantenimiento o la facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica.
- El suministro de la capacidad completa para la comunicación entre usuarios, incluidas las funciones del equipo terminal tales como los servicios de telefonía móvil, los sistemas de radiomensajes o beeper y los sistemas de acceso troncalizado (Trunkig).
- El mantenimiento y la explotación de redes de radio búsqueda y telefonía móvil y otras redes de telecomunicaciones inalámbricas.
- Los servicios de transmisión omni-direccional y la transmisión a través de ondas; puede, basarse en una sola tecnología o una combinación de tecnologías.
- La compra de derechos de acceso y adquisición de la capacidad de la red a propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicación inalámbrica (excepto telecomunicación satelital) a las empresas y hogares.
- El suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica.

La clase 6130 incluye:

- La explotación, el mantenimiento o la facilitación del acceso a los servicios para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando infraestructura de telecomunicaciones satelital.
- La transmisión a los consumidores por sistemas de comunicación directa por satélite de programas visuales, de audio o de texto recibidos de redes de cable o estaciones de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 11 de 93

televisión o cadenas de radio (las unidades clasificadas en esta clase no producen por lo general material de programación locales).

- Los servicios de telefonía satelital.
- El suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones satelitales.
- La telefonía de larga distancia de compañías de comunicación satelital.
- Los servicios de red necesarios para la transmisión de señales de radio y televisión, a través de estaciones satelitales.

La clase 6190 incluye:

- El suministro de aplicaciones especializadas de telecomunicaciones, tales como la localización por satélite, telemetría de comunicaciones u operación de sistemas de rastreo a cambio de una retribución o por contrata, y utilización de estaciones de radar.
- La explotación de las estaciones terminales de comunicaciones por satélite y las instalaciones asociadas operacionalmente conectadas con uno o más sistemas de comunicaciones terrestres y capaces de transmitir o recibir telecomunicaciones desde los sistemas satelitales.
- El suministro de acceso a internet a través de las redes que no posee ni controla el proveedor de servicios de internet, tales como acceso telefónico a internet, suministro de servicios de telefonía por internet (VOIP: voz sobre protocolo de internet), entre otras.
- El suministro de servicios de telefonía y acceso a internet en instalaciones abiertas al público:

- Los servicios prestados por establecimientos denominados café internet donde prima el servicio de internet. - Recarga en línea y pines de recarga para telefonía.
- Los servicios prestados por las cabinas telefónicas.

- El suministro de servicios de telecomunicaciones por las conexiones de las telecomunicaciones existentes:

- Reventa de servicios telecomunicaciones (es decir, la compra y reventa de la capacidad de la red, sin prestación de servicios adicionales).
- Los servicios auxiliares de ayuda cuyo objetivo es la seguridad de la vida humana, la seguridad del Estado o razones de interés humanitario tales como el Servicio Móvil Marítimo y el Servicio Móvil Aeronáutico.
- Los servicios especiales de telecomunicaciones tales como el de Radioaficionados y de Banda Ciudadana.
- Los servicios de telecomunicaciones no incluidos en ninguna de las clases anteriores

3.1.2 Códigos UNSPSC

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 12 de 93

De acuerdo con el sistema de codificación estándar de Bienes y servicios de Naciones Unidas, UNSPSC y la "Guía para la Codificación de Bienes y Servicios", se identifican los servicios a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo, así:[9]:

Código	Segmento	Familia	Clase
81112100	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de internet
83111600	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de medios de telecomunicaciones	Servicios de comunicaciones móviles
83112300	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de medios de telecomunicaciones	Servicios de telecomunicaciones por fibra

3.2 Aspecto Económico

3.2.1 Producto Interno Bruto – PIB (DANE boletín trimestral)

El Producto Interno Bruto – PIB, permite evaluar el desempeño económico de un país. El PIB se define como el valor total de los bienes y servicio producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (trimestre o un año).

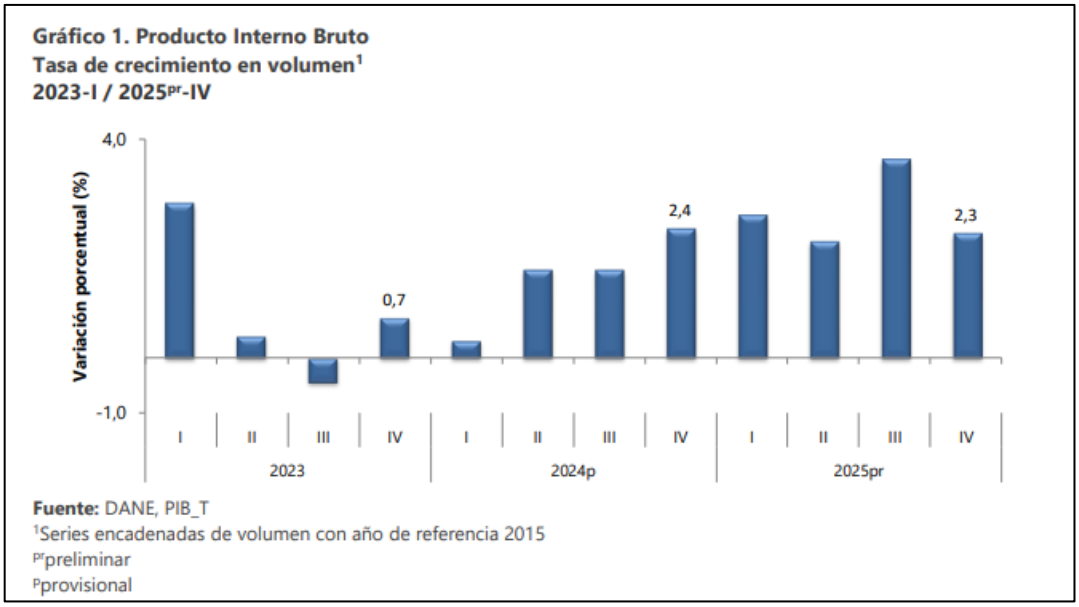
El análisis del comportamiento del PIB permite apreciar el desempeño del sector en estudio y su participación en el crecimiento de la economía del país. Analizar el sector o la actividad económica de información y comunicaciones, permite determinar si el sector está en crecimiento o, por el contrario, si su contribución al crecimiento económico es negativa. Cuando el sector presenta un crecimiento negativo, pueden surgir situaciones tales como el aumento en los costos del software y hardware, tanto importado como de producción nacional. Así mismo, el sector puede experimentar una disminución en la disponibilidad de productos importados, lo que puede afectar la actualización tecnológica y la adquisición de soluciones tecnológicas que requiere la Entidad.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[9] **Fuente:** Colombia Compra Eficiente de la sección Clasificador de bienes y servicios. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 13 de 93

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no 4 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025 pr diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



Fuente: Boletín técnico cuarto trimestre 2025.Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdfhttps://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 14 de 93

Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: Boletín técnico cuarto trimestre 2025.Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Para el año 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,0%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

3.2.2 Índice de Precios al Consumidor - IPC (Boletín Mensual DANE)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye una investigación estadística fundamental que posibilita cuantificar la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto específico de bienes y servicios destinados al consumo final, según la demanda de los consumidores.

El análisis del IPC es fundamental para comparar el crecimiento de los precios de un año a otro. Su estudio permite identificar la inflación y su impacto en el poder adquisitivo, lo que lo convierte en una referencia importante en el análisis de un sector y el incremento de los precios de los servicios y/o productos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 15 de 93

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
Disponible en: DANE - IPC información técnica

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

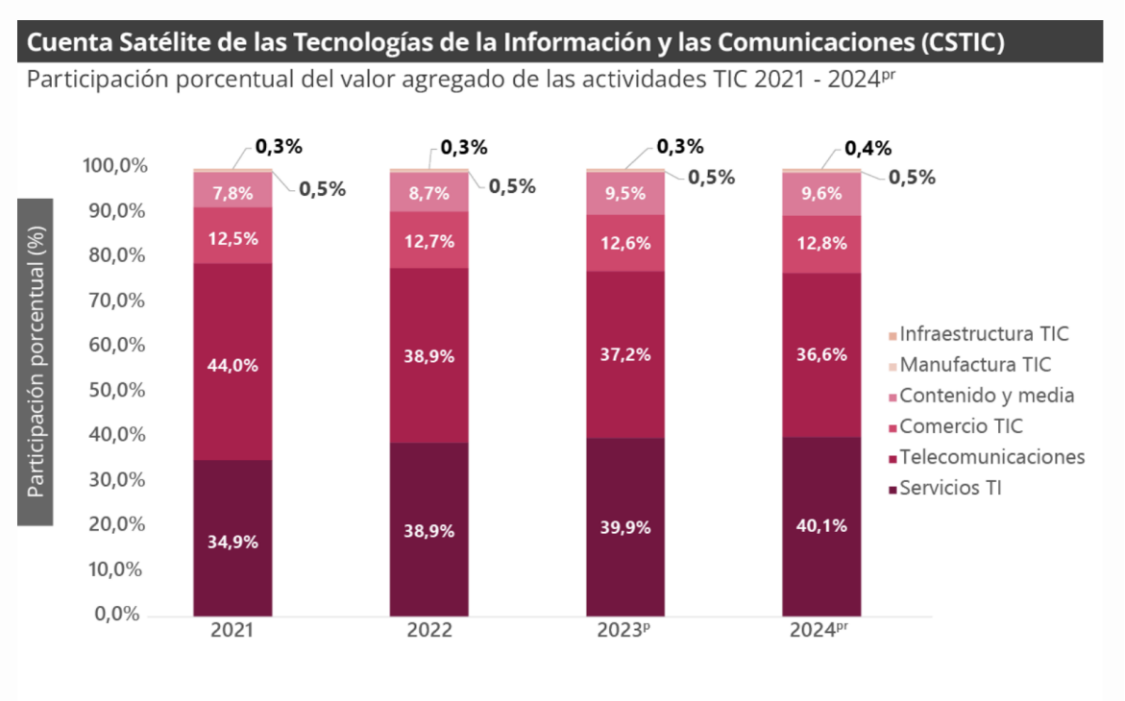
El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

3.2.3 Cuenta satélite de las tecnologías de la información y las comunicaciones (CSTIC)

En 2024^{pr} el valor agregado del sector TIC ascendió a 53,6 billones de pesos presentando un crecimiento de 3,0% con respecto a 2023^{p}; mientras que en 2023^{p} el valor agregado fue de 52,0 billones de pesos, con un crecimiento de 5,9% respecto al año 2022.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un crecimiento de 0,9% en 2024^{pr}, mientras que en 2023^{p} presentó un decrecimiento de 0,3% respecto a 2022.

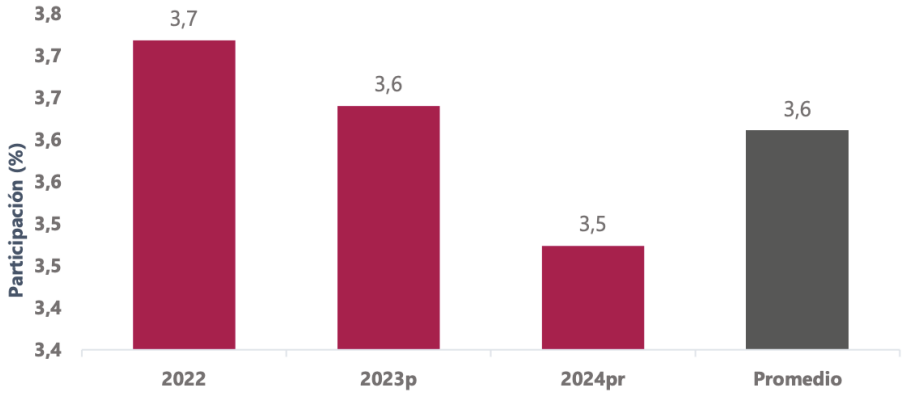
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 16 de 93



El sector TIC para 2024 pr registró una participación de 3,5% con relación al valor agregado nacional; en 2023p esta participación fue de 3,6%, mientras que para el período 2022 – 2024pr en promedio su participación fue de 3,6% respecto al total del valor agregado nacional. Gráfico 2. Participación porcentual del valor agregado del sector TIC en el valor agregado nacional Total nacional 2022 - 2024 pr Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC p provisional pr preliminar.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 17 de 93

Gráfico 2. Participación porcentual del valor agregado del sector TIC en el valor agregado nacional
Total nacional
2022 - 2024pr



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

En 2024pr el valor agregado de la actividad manufacturera TIC ascendió a 289,6 mil millones de pesos presentando un crecimiento de 8,1%; mientras que en 2023p el valor agregado fue de 267,7 mil millones de pesos, lo que representó un crecimiento de 1,1% comparado con el año inmediatamente anterior. El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la industria manufacturera TIC presentó un crecimiento de 5,4% en 2024pr y un decrecimiento de 2,5% en 2023p respecto a 2022.

Tabla 3. Cuenta de producción y generación del ingreso de manufactura TIC (millones de pesos)
Valores a precios corrientes
Total nacional
2022 – 2024pr

Concepto	2022	2023p	2024pr
Producción	832.972	801.331	866.621
(-) Consumo Intermedio	568.058	533.588	577.063
(=) Valor Agregado	**264.914**	**267.743**	**289.558**
(-) Remuneración de los asalariados	62.000	69.130	79.976
(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones	11.178	11.608	12.554
(=) Excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto	**191.736**	**187.005**	**197.028**

Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-446b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 18 de 93

En 2023 por la actividad económica TIC que registró mayor participación dentro del valor agregado del sector TIC fue telecomunicaciones con un 39,3%; seguido de los servicios TI con un 39,2%; comercio TIC con 11,6%; contenido y media, con 9,0%; manufactura TIC con 0,5%, e infraestructura TIC con 0,3%.

Tabla 10. Oferta de trabajo equivalente a tiempo completo (TECT), actividades características TIC
Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo
Total nacional
2023ᵖ - 2024ᵖ

Actividad característica TIC	2023p	2024p	Tasa de crecimiento anual (%)
Servicios TI	291.889	285.390	-2,2
Comercio TIC	156.734	159.157	1,5
Telecomunicaciones	140.065	125.342	-10,5
Contenido y media	138.819	145.499	4,8
Manufactura TIC	5.992	5.276	-11,9
Infraestructura TIC	4.631	4.725	2,0
Total sector TIC	**738.130**	**725.389**	**-1,7**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaborados con base en los resultados del CNPV 2018
ᵖ provisional

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

El análisis del sector TIC, permite validar el comportamiento y el crecimiento que tiene el sector en la economía. Un sector en crecimiento puede significar un aumento en la demanda de los servicios y productos TIC. Asi mismo un sector en crecimiento puede significar una mayor oferta en los productos y servicios, con nuevos competidores y mejores precios, lo que favorecerán a los compradores en el momento de la compra.

3.2.4 Variación del Salario Mínimo Mensual legal Vigente SMMLV

De acuerdo con el Banco de la República el salario se entiende como la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares.

Se considera que este es un factor importante en los servicios de conectividad, que puede impactar el costo, teniendo en cuenta que las actividades iniciales para la instalación, implementación y la operación de los servicios de conectividad y telecomunicaciones, requieren de personal especializado y de personal operativo que se desplace a los sitios indicados por la SDIS.

A continuación, se muestra la evolución del salario mínimo mensual legal vigente durante los últimos 10 años en Colombia:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Pagina 19 de 93

Salario mínimo legal de Colombia. Periodicidad anual.

Fecha (Año)	Decreto gobierno nacional	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación anual (%)	Auxilio de transporte mensual (COP)
2026	1469 de diciembre 29 de 2025	58,363.50	1,750,905	23.00	249,095
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	47,450.00	1,423,500	9.50	200,000
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	43,333.33	1,300,000	12.07	162,000
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	38,666.67	1,160,000	16.00	140,606
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	33,333.33	1,000,000	10.07	117,172
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	30,284.20	908,526	3.50	106,454
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	29,260.10	877,803	6.00	102,854
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	27,603.87	828,116	6.00	97,032
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	26,041.40	781,242	5.90	88,211
2017	2209 de diciembre 30 de 2016	24,590.57	737,717	7.00	83,140

Fuente: Inicio | Banco de la República
Disponible en: Reportes OAC

Para el año 2026 el incremento salarial se fijó en un 23%, tomando en cuenta la productividad y la inflación del 5,10% con la que cerró el 2025. Sin embargo, este incremento no necesariamente mejora el poder adquisitivo de los trabajadores, ya que los costos asociados al incremento salarial pueden trasladarse a los precios de bienes y servicios, impactando a los consumidores finales. Es importante señalar que el Consejo de Estado, mediante decisión del 12 de febrero de 2026, ordenó la suspensión provisional del decreto que fijó el incremento y exhortó a la expedición de una normativa transitoria, cuyo texto recoge el porcentaje inicialmente dispuesto. A la fecha, se está a la espera de que el Alto Tribunal se pronuncie de fondo sobre el asunto.

3.2.5 Tasa Representativa del Mercado - TRM

Según el Banco de la República, la TRM se establece como la cantidad de pesos colombianos por un dólar estadunidense. En términos resumidos, la tasa de cambio puede aumentar o disminuir los precios de un producto, las materias primas importadas pueden variar y el precio de los productos de los competidores puede cambiar en el mercado. Por lo anterior, es importante establecer las variaciones que la TRM ha tenido, y si las mismas pueden influir en el objeto del presente estudio de mercado.

La variación del dólar se convierte entonces en un factor determinante para la fijación de precios en el mercado local. Cuando se presentan cambios en la tasa de cambio, las empresas deben ajustar sus cálculos para reflejar con precisión el costo real de adquisición de los consumibles, asegurando transparencia y coherencia en la oferta hacia sus clientes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Pagina 20 de 93

En consecuencia, la variación del dólar no representa un obstáculo, sino un elemento natural dentro de la operación de las empresas que trabajan con elementos importados. Su adecuada gestión permite que los comercializadores mantengan la trazabilidad de los costos, la coherencia en los contratos y la estabilidad en la relación con los clientes institucionales y privados.

Jun	2025		3930
Jul	2025		3875
Ago	2025		3820
Sep	2025		3790
Oct	2025		3765
Nov	2025		3740
Dic	2025		3854
Ene	2026		3666

Comportamiento de la TRM último semestre

Así mismo, durante el último semestre de 2025, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia presentó una tendencia a la baja, pasando de $3.930 COP/USD en junio hasta valores alrededor de $3.600 COP/USD en enero 2026. Este comportamiento refleja una revaluación del peso colombiano frente al dólar.

Este comportamiento estuvo influenciado por diversos factores externos e internos. Entre ellos se destacan las decisiones de política monetaria de la Reserva Federal de Estados Unidos, que redujeron la demanda global de dólares, así como el ingreso de divisas por exportaciones e inversión extranjera en Colombia. Adicionalmente, las expectativas de estabilidad macroeconómica contribuyeron a la apreciación del peso frente a la divisa estadounidense.

La evolución de la TRM en este semestre tiene implicaciones relevantes para el mercado colombiano. Por un lado, la reducción del valor del dólar favoreció los costos de importación y la adquisición de bienes y servicios fijados en esa moneda. Por otro, permitió a las entidades públicas y privadas ajustar sus presupuestos y contratos internacionales con mayor precisión, aprovechando un escenario cambiario más favorable.

3.3 Aspecto Técnico

En la actualidad la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con una infraestructura tecnológica capaz de soportar las necesidades de conectividad, seguridad, almacenamiento, procesamiento y escalamiento de soluciones a los retos inmersos en la administración de recursos tecnológicos del personal de la Secretaría; compuesta por servidores, equipos de seguridad perimetral y dispositivos activos de red, entre otros. No obstante, lo anterior, Se requiere seguir fortaleciendo la infraestructura, actualizarla y ajustarla a los cambios que se han venido desarrollando a través del tiempo para afrontar los retos que ello exige.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 21 de 93

La gestión eficiente de transmisión de información y el correcto uso de los canales de comunicación, requieren una serie de actividades importantes para asegurar que las solicitudes de ingreso o salida de información hacia o desde la red de la SDIS, se efectúe de forma adecuada y con las mejores prácticas posibles.

El conjunto de características técnicas específicas para "*CONTRATAR LA PROVISIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET DEDICADO, ASÍ COMO LOS DEMÁS SERVICIOS ASOCIADOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD DE LA CONECTIVIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL*", se encuentran debidamente detalladas en el documento denominado "Anexo Técnico" que hace parte integral del presente proceso de contratación.

3.4 Aspecto Legal

A este proceso son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de ésta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

3.4.1 Modalidad de contratación:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica.

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de la Contratación de la Administración pública contenido en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Ley 1882 de 2018, los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso y demás Decretos Reglamentarios y normatividad aplicable.

Del artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se extrae que los fines de la contratación pública son la búsqueda de la realización de los fines esenciales del Estado, la efectiva y correcta prestación de los servicios públicos a su cargo y el respeto por los derechos inherentes a los administrados.

Así las cosas, el Estado debe propender por la materialización de los principios de eficiencia, eficacia y economía, al surtir los procesos de selección de contratistas, observando el cumplimiento de los requisitos habilitantes resultante de la comparación entre las propuestas presentadas. La

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 22 de 93

Secretaría Distrital de Integración Social seleccionará los proponentes que cumplan los requisitos mínimos necesarios para participar en el proceso de contratación.

De conformidad con la cuantía y el objeto a contratar, el presente proceso de selección, tiene como finalidad la selección de un contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada de Características Técnicas, Uniformes y de Común Utilización teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los cuales consagran la selección abreviada de características técnicas, uniformes y de común utilización bajo subasta inversa, como una de las modalidades de selección de contratistas, a la cual pueden acudir las entidades estatales al momento de analizar las características de los bienes y servicios a adquirir.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, y en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma.

Por otra parte, y en atención a la obligatoriedad de los Acuerdos Marcos de Precios estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y la aplicación del Decreto 310 de 2021 "*Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", una vez revisado por la SDIS, se observó que en la actualidad se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Conectividad IV - CCE-SNG-AMP-003-2024 (Proceso No. CCENEG-074-01-2024), con vigencia desde el 23 de diciembre de 2024 hasta el 23 de diciembre de 2026.

No obstante, una vez efectuada la revisión, se concluye que el citado Acuerdo Marco no suple la totalidad de las necesidades de la Entidad, debido a que no contiene los siguientes servicios, los cuales resultan técnicamente indispensables para la correcta prestación del servicio de conectividad, como se indica a continuación:

- **Canal MPLS de 30 Mbps (principal y backup)**
  Para dieciséis (16) unidades operativas, entre Centros de Desarrollo Comunitario y la Oficina de Control Disciplinario Interno, se requiere un canal MPLS de 30 Mbps, dadas las necesidades puntuales de los servicios prestados a la comunidad en cada una de ellas. Esta condición técnica fue estimada con base en la cantidad de equipos instalados, los servicios consumidos desde el centro de datos y los requerimientos operativos propios de dichas sedes.

- **Canal de Internet dedicado de 2500 Mbps (principal y backup)**
  Para el nivel central de la SDIS se requiere un canal de Internet dedicado de 2500 Mbps, cuya capacidad fue definida conforme al volumen agregado de tráfico proveniente de las unidades

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-446b99-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 23 de 93

operativas conectadas al centro de datos. El Acuerdo Marco contempla capacidades de 2 Gbps y posteriormente 4 Gbps, sin incluir la capacidad intermedia de 2500 Mbps requerida por la Entidad, lo cual impide su contratación bajo dicho instrumento sin afectar el dimensionamiento técnico.

- **Canales MPLS de 2100 Mbps (principal y backup), 2500 Mbps (principal y backup) y 2800 Mbps (principal y backup)**
  Estos canales soportan la conectividad entre las unidades operativas y el centro de datos del nivel central de la Entidad para las zonas 1, 3 y 4, respectivamente, y fueron dimensionados de manera puntual para cubrir las necesidades de todas las unidades operativas en cada una de las zonas. El dimensionamiento fue realizado con base en el análisis de tráfico agregado por zona, el número de sedes conectadas y el consumo proyectado de servicios institucionales. El Acuerdo Marco contempla capacidades en rangos determinados, sin incluir las capacidades intermedias requeridas por la Entidad, razón por la cual no es posible atender esta necesidad mediante dicho instrumento sin generar insuficiencia operativa o sobredimensionamiento.

- **Servicio de Internet público con ancho de banda de 200 Mbps**
  Para la prestación del servicio de Internet público se requiere una capacidad de 200 Mbps, de acuerdo con las necesidades de atención y concurrencia previstas. No obstante, una vez efectuada la revisión del catálogo del Acuerdo Marco, se evidenció que la capacidad máxima disponible para este tipo de servicio llega hasta 128 Mbps, sin contemplar el ancho de banda requerido por la Entidad, razón por la cual no es posible atender esta necesidad mediante dicho instrumento.
- **Servicios satelitales requeridos por la Entidad (LEO por planes de capacidad y GEO dedicado)**
  De la revisión de las fichas técnicas aplicables, se concluye que el Acuerdo Marco no contempla equivalencias funcionales directas que permitan atender los servicios satelitales bajo la estructura definida por la SDIS, correspondiente a planes LEO por capacidad (GB) y canales GEO dedicados con perfiles específicos, razón por la cual no es posible atender esta necesidad mediante dicho instrumento.
- **Pool de direcciones IPv4**
  Actualmente, la SDIS opera sobre una infraestructura basada en protocolos IPv4, con múltiples sistemas de información, bases de datos y servicios en la nube que dependen de direcciones IPv4 públicas y privadas. El Acuerdo Marco no contempla la provisión y administración de un pool institucional de direcciones IPv4 bajo esquema de asignación fija y controlada, indispensable para garantizar la interoperabilidad, seguridad y continuidad operativa de la infraestructura tecnológica de la Entidad.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para el proceso con objeto **"*CONTRATAR LA PROVISIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET DEDICADO, ASÍ COMO LOS DEMÁS SERVICIOS ASOCIADOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD DE LA CONECTIVIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL*"** corresponde a:

a) **Licitación Pública __**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-446b99-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 24 de 93

b) **Selección Abreviada:**

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa_**X**_
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) **Concurso de méritos**:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) **Mínima cuantía** _____

3.4.2 OBLIGACIÓN EN MATERIA DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-07 del 8 de noviembre de 2024, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

1. La SDIS se encuentra incluido en la cobertura del capítulo de compras públicas.
2. La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
3. Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el criterio de evaluación “Incentivo a la Industria Nacional”.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 25 de 93

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALORPROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERAUMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	SÍ	NO	NO	N/A	N/A
	MÉXICO	SÍ	NO	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	SÍ	NO	N/A	N/A	N/A
CANADÁ		SÍ	NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SÍ	SI	SI	N/A	SI
COREA		SÍ	NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SÍ	NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS UNIDOS		SÍ	NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SÍ	NO	N/A	N/A	N/A
MÉXICO		SÍ	NO	N/A	N/A	N/A
TRIÁNGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	SÍ
	GUATEMALA	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	SÍ
	HONDURAS	SÍ	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SÍ	SÍ	SI	N/A	SI
ISRAEL		SÍ	NO	NO	N/A	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SÍ	SÍ	SI	N/A	SI
COMUNIDAD ANDINA		SÍ	SI	SI	N/A	SI

4 ANALISIS DE LA DEMANDA

4.1 Gasto Histórico de la Entidad

A continuación, se relacionan los contratos que se han celebrado en los últimos años en la SDIS y con el objeto contractual similar al del presente proceso de contratación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 26 de 93

NÚMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	AÑO
9141-2025	MERCANET SAS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DEDICADO Y CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (ZONA 1)	$664.719.492	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	2025
9057-2025	MEDIA COMMERCE SAS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DEDICADO Y CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (ZONA 2)	$947.722.696	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	2025
9058-2025	COMCEL S.A	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DEDICADO Y CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (ZONA 3)	$1.283.573.520	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	2025
9059-2025	MEDIA COMMERCE SAS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DEDICADO Y CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (ZONA 4)	$1.073.480.040	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	2025
9837-2021	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DEDICADO Y CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LAS SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Inicial: $2.586.915.429 Modificatorio1 por Adición y Prórroga $244.550.648 hasta el 31/03/2024 Modificatorio2 por Adición y Prórroga $1.212.060.924 hasta el 31/10/2024: Modificatorio3 por Prórroga hasta el 30/04/2025 Total: **$4.043.527.001**	Contratación Directa - Contrato Interadministrativo	2021
6951-2017	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DEDICADO Y	Inicial: $2.281.814.052 Adiciones a 11/05/2021: $1.138.684.633	Contratación Directa - Contrato Interadministrativo	2017

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 27 de 93

NÚMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	AÑO
		CANALES DE COMUNICACIÓNPARA LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, VALORES AGREGADOS Y CONEXOS PARA LA OPERACIÓN	Total: $3.420.498.685		
10799-2016	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LA OPERACION DE LA SDIS, INCLUYENDO LOS CANALES DE COMUNICACIÓN, INTERNET Y EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, PARTES Y COMPONENTES REQUERIDOS.	$ 749,575,341	Contratación Directa -Contrato Interadministrativo	2016

Nota 1: se aclara que la Entidad desde la vigencia 2016 hasta la vigencia 2025, adelantó el proceso de contratación de conectividad a través de la modalidad de contratación Directa, por lo cual, no se referencia en el cuadro anterior número de certificaciones requeridas para acreditar la experiencia ni porcentaje de mejora.
Nota 2: Para el proceso de subasta inversa electrónica SDIS-SASI-003-2025 adelantado por la Entidad en la vigencia 2025, que derivó en la celebración de 4 contratos uno para cada zona, se estableció como porcentaje de mejora el 2% y se requirió un máximo de TRES (3) certificaciones para acreditar la experiencia del proponente.

4.2 Procesos similares de Otras Entidades Estatales

Con el fin de conocer la forma en que las Entidades estatales contratan los servicios de telecomunicaciones y/o conectividad, se revisó y consultó la información de contratación disponible en la herramienta de datos abiertos SECOP II[10] y la Tienda Virtual del Estado Colombiano en su instrumento “Servicios de Conectividad IV” [11], encontrando procesos con objetos similares, celebrados en otras Entidades estatales.

- Para realizar la búsqueda de la información, se realizó filtro por el objeto del contrato con la palabra canales de internet, canales dedicados, conectividad, acceso a internet y telecomunicaciones, y se seleccionaron aquellos contratos suscritos por las entidades

[10] Datos abiertos, Contratos electrónicos Secop II.Disponible en: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/explore
[11] Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV – ANCP Colombia Compra Eficiente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 28 de 93

ubicadas en Bogotá y con fechas de contratación desde el 01 de enero de 2024 al 15 de febrero de 2026, en todas las modalidades de contratación.

En la siguiente tabla se relacionan los 18 contratos suscritos por otras Entidades del estado, cuyo objeto está relacionado con los servicios de telecomunicaciones y/o conectividad:

Entidad	No. Contrato / proceso	Objeto del Contrato	Proveedor Adjudicado	Modalidad de Contratación	Valor del Contrato	Margen Mínimo de Mejora	URL del Proceso	Contratos solicitados para acreditar experiencia
GOBERNACIÓN DE SANTANDER		PRESTAR SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN INSTITUCIONES /SEDES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD EN INSTITUCIONES / SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER..	EMTEL S.A. - E.S.P.	Contratación Régimen Especial	15.151.856.825,34	N/A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	N/A
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0066-ARC-CBNL06-2026	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS Y VIDEO, INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA EN LAS UNIDADES FLUVIALES, MARÍTIMAS Y TERRESTRES DE LA ARMADA NACIONAL	SKYNET DE COLOMBIA S.A.S ESP	CONTRATACIÓN DIRECTA	5.916.790.000	N/A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	N/A
SECRETARIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	STD-CD-CVI-070-2025	Aunar esfuerzos administrativos, logísticos, operativos, técnicos y financieros, para el desarrollo y ejecución del convenio interadministrativo No. 2128-2024, suscrito entre el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN y LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, el cual tiene por objeto "IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD, SERVICIOS TIC Y CIERRE DE BRECHAS DIGITALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	RENATA	Contratación directa (con ofertas)	29.206.976.465	N/A	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7694365&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	N/A
IGAC Sede Central	SASI-014-2025-SC	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA ESTACIONES GNSS DE LA RED MAGNA ECO	TELEMETRIAS 2025	Selección abreviada subasta inversa	$ 1.134.927.002	2	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8617166	4
AGENCIA LOGISTICA DE LAS	001-095-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET, ESPACIO EN NUBE, CANALES DEDICADOS Y RENOVACIÓN PREFIJO IPV6	COMSISTELCO	Menor Cuantía	$856.982.098	N/A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8009586	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-446b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 29 de 93

Entidad	No. Contrato / proceso	Objeto del Contrato	Proveedor Adjudicado	Modalidad de Contratación	Valor del Contrato	Margen Mínimo de Mejora	URL del Proceso	Contratos solicitados para acreditar experiencia
UERZAS LITARES		CON LACNIC PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.						
SCUELA UPERIOR DE GUERRA	196-MDN-COGFM-ESDEG-2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CANALES DEDICADOS PARA LA INTERCONECTIVIDAD CON INTERNET PARA EL CAMPUS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES	NOSTOS COMPANY	Mínima cuantía	$61.425.864,	N/A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9098420	N/A
ARMADA NACIONAL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	117-ARC-DIGSA-DISAN-DHONAC-2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CANALES DEDICADOS Y CONEXIÓN A INTERNET PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y UFAP BLAS DE LEZO ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	Contratación directa (con ofertas)	$43.000.650,	N/A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7476871	N/A
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	OC 141458	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y SERVICIOS ASOCIADOS A TRAVÉS DEL AMP CCENEG-074-01-2024, QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	Selección abreviada por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios	$7.585.636.647	N/A	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/141458	N/A
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	OC 149783	LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA REQUIERE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LAS 9 SEDES DE LA UNIVERSIDAD, EN PRO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONALES.	IFX Networks Colombia SAS	Selección abreviada por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios	$4.161.863.160	N/A	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149783	N/A
Cundinamarca - Gobernación de Cundinamarca - Secretaría de Educación	OC 144739	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.	Selección abreviada por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios	$4.088.992.320	N/A	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/144739	N/A
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	OC 147995	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET A TRAVÉS DE CANALES ALTERNOS O SECUNDARIOS PARA LAS SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	UT Conectividad 4 UNE Emtelco 2024	Selección abreviada por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios	$1.388.730.000	N/A	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/147995	N/A
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	SF.054-2024	SERVICIO DE CANAL DEDICADO DE RESPALDO: CANAL DE INTERNET; CON TECNOLOGÍA DE ÚLTIMA	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	Selección abreviada subasta inversa	$ 82.141.287	3%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6875260&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-446b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 30 de 93

Entidad	No. Contrato / proceso	Objeto del Contrato	Proveedor Adjudicado	Modalidad de Contratación	Valor del Contrato	Margen Mínimo de Mejora	URL del Proceso	Contratos solicitados para acreditar experiencia
		GENERACIÓN Y TOTALMENTE REDUNDANTES.						
NVIAS	4445-2024	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN; CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA LAS REDES WAN E INTERNET DE INVIAS	MEDIA COMMERCE SAS	Selección abreviada subasta inversa	$ 1.257.075.641	2%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7135443&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	5
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	SF.053-2024	SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA A LOS CANALES DEDICADOS DE INTERNET Y DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE NEGOCIACIÓN SEN	MEDIA COMMERCE SAS	Selección abreviada subasta inversa	$ 286.578.000	3%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6886901&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	3
ALCALDIA LOCAL DE USME	CPS-1230-2024 (121507)	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS ZONAS DIGITALES PARA EL ACCESO PUBLICO Y GRATUITO A INTERNET EN EL ÁREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; INCLUIDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	UT USME EN CONEXIÓN	Selección abreviada subasta inversa	$ 2.177.883.000	3%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7152835&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	3
MINJUSTICIA .	916-2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET; CONECTIVIDAD PUNTO A PUNTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO; JUNTO CON SERVICIOS DE EXPERTO SENIOR EN REDES POR HORAS	COMCEL S.A.	Selección abreviada subasta inversa	$ 310.951.200	2%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6991617&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	3
SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	CONTRATO 2628 DE 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD EN CALIDAD DE BACKUP PARA EL CENTRO DE DATOS - SEDE PRINCIPAL Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES DE LA RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR; PARA EL RESPALDO DE LA CONECTIVIDAD PRINCIPAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	COMCEL S.A.	Selección abreviada subasta inversa	$ 219.779.362	2%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7059353&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	3
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	240896	PROVEER LOS SERVICIOS DE CANALES DEDICADOS E INTERNET Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	Selección abreviada subasta inversa	$ 429.723.287	3%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6696968&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	3
ANM	ANM-615-2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA LA AGENCIA NACIONAL DE	MEDIA COMMERCE S A S	Selección abreviada subasta inversa	$ 615.283.444	2%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6035332&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-446b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Pagina 31 de 93

Entidad	No. Contrato / proceso	Objeto del Contrato	Proveedor Adjudicado	Modalidad de Contratación	Valor del Contrato	Margen Mínimo de Mejora	URL del Proceso	Contratos solicitados para acreditar experiencia
		MINERÍA. (LÍNEA PAA 130011224 Y 300000324).						
SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	CONTRATO 2612 DE 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL CENTRO DE DATOS - SEDE PRINCIPAL Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES DE LA RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	Selección abreviada subasta inversa	$ 1.140.027.012	2%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6938214&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	3
UNIDAD AESPE	090-2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET; JUNTO CON LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DISTRIBUCIÓN DE INTERNET A TRAVÉS DE LA RED WIFI; ASÍ COMO TAMBIÉN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	Selección abreviada subasta inversa	$ 106.068.984	3%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5716186&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	4

Teniendo en cuenta la muestra de 18 procesos de selección adelantados por otras entidades, se identificaron 11 procesos celebrados y adjudicados mediante el instrumento de Subasta inversa electrónica, sobre los cuales se concluye que el promedio del **margen mínimo de mejora establecido en dichos procesos es de 2.45% para cada lance dentro de la subasta**.

Además, se precisa que la Entidad adelantó el proceso de contratación para la prestación de los servicios de conectividad para la vigencia 2025-2026, a través de la modalidad de subasta inversa estableciendo un 2% como margen mínimo de mejora.

Conforme lo informado se establece que el margen mínimo de mejora para el presente proceso será de mejora será de **2%**

Por otra parte, tomando como referencia los procesos adelantados por otras entidades del estado, con objetos similares al del presente proceso se puede evidenciar, que se solicitan entre 3 y hasta 6 certificaciones para la acreditación de la experiencia especifica como requisito técnico habilitante, encontrando de manera mayoritaria la solicitud de TRES (3) certificaciones para acreditar la experiencia. De igual manera, se evidencia que en el proceso de subasta inversa adelantado por la SDIS en la vigencia inmediatamente anterior se requirió este mismo número de acreditaciones y fueron adecuadas para el proceso de habilitación técnica adelantado.En consecuencia, el número total de certificaciones que se va a solicitar para acreditar la experiencia de los proveedores para el proceso que aquí se adelanta, es de **tres (3)** certificaciones.

De acuerdo con lo anterior, se pudo evidenciar que en la contratación de servicios de conectividad y telecomunicaciones requeridos por todas las entidades del Estado; el valor de dichos contratos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 32 de 93

varía según los requerimientos técnicos de cada entidad y el alcance del servicio, así como la envergadura del proyecto a desarrollar por el contratista. En este sentido, la modalidad de contratación adoptada por cada entidad dependerá de los tipos de servicios requeridos y del presupuesto disponible.

4.3 Análisis de la demanda en la Herramienta de abastecimiento estratégico

Con el fin de determinar el gasto en otras entidades públicas para este tipo de servicio, se analizó la información disponible en la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)[12].

Se validó la información de la vigencia 2025, realizando filtros respecto del código de Naciones Unidas para los códigos UNSPSC del presente proceso, así: 43223300 - Dispositivos y equipos de instalación de conectividad de red y comunicación de datos; 43222600 - Equipos de servicio de red; 81112100 - Servicios de internet; 83111600 - Servicios de comunicaciones móviles y 83112300 - Servicios de telecomunicaciones por fibra, Identificando 364 contratos de proveedores de procesos realizados en Bogotá, con un gasto total de $5.79 billones estableciendo el monto de los contratos entre los $5 mil y $100 mil millones, relacionados con los códigos de Naciones Unidas en mención.

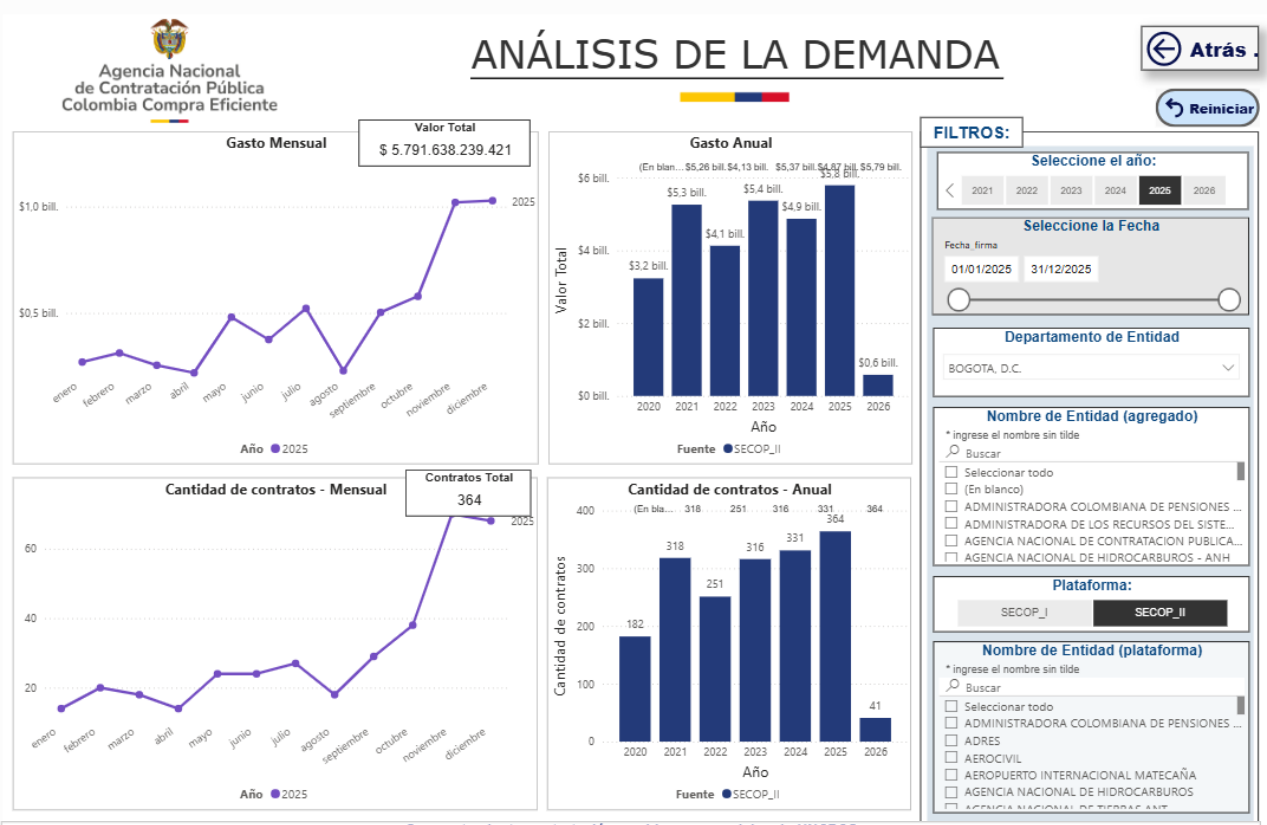
En las gráficas de la herramienta se evidencia que la modalidad de contratación para este tipo de servicio y en los montos filtrados la modalidad que ocupa el primer puesto es la de Contratación Directa con $3.23 billones de la muestra de $5.79 billones, es decir, más del 50% de la contratación.

Asimismo, se refleja que los proveedores que ofrecen estos servicios son de origen nacional y que el Distrito Capital de Bogotá, es donde celebran la mayor parte de contratos.

Por otra parte, en las gráficas también se evidencia que el Proveedor ETB SA ESP está en primer renglón en celebrar contratos con entidades públicas para este tipo de servicios, seguido por UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA.

[12] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta 1.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Pagina 33 de 93



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	14	$257.366.789.825	56,17%	14	$257.366.789.825	56,17%
811121 - Servicios de internet	14	$257.366.789.825	56,17%	14	$257.366.789.825	56,17%
8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones	6	$161.978.047.731	35,35%	6	$161.978.047.731	35,35%
831116 - Servicios de comunicaciones móviles	3	$91.464.852.481	19,96%	3	$91.464.852.481	19,96%
831123 - Servicios de telecomunicaciones por fibra	3	$70.513.195.250	15,39%	3	$70.513.195.250	15,39%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	3	$38.861.724.323	8,48%	3	$38.861.724.323	8,48%
432226 - Equipo de servicio de red	2	$32.456.689.744	7,08%	2	$32.456.689.744	7,08%
432233 - Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom	1	$6.405.034.579	1,40%	1	$6.405.034.579	1,40%
Total	23	$458.206.561.879	100,00%	23	$458.206.561.879	100,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 34 de 93



5 ANALISIS DE LA OFERTA

El sector TIC está conformado por empresas en crecimiento, con ventas en ascenso y en un ámbito donde la conectividad y las ventajas de contar con servicios y productos tecnológicos han permitido que empresas y entidades colombianas apropien cada día más estrategias basadas en TIC fomentando de esta forma la adquisición de tecnología que a su vez impulsa el crecimiento de las ventas de las compañías proveedoras y estimula la creación de nuevas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-446b99-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 35 de 93

Para el proceso con objeto "*CONTRATAR LA PROVISIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET DEDICADO, ASÍ COMO LOS DEMÁS SERVICIOS ASOCIADOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD DE LA CONECTIVIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL*", se realizaron las siguientes actividades con el fin de identificar las empresas del Sector de Comunicaciones que podrían prestar el servicio requerido por la Entidad en el presente proceso de contratación:

Se realizó verificación de las empresas de conectividad que participaron del proceso de licitación pública No. CCENEG-074-01-2024, adelantado por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para la celebración del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Conectividad IV, así como se identificaron las empresas que quedaron seleccionadas para el SEGMENTO 1 – COBERTURA NACIONAL, arrojando los siguientes resultados:

Empresas que participaron en el proceso de licitación para SEGMENTO 1 –COBERTURA NACIONAL	Empresas proveedoras en el AMP para el SEGMENTO 1 – COBERTURA NACIONAL
COMCEL S.A.	COMCEL S.A.
MEDIA COMMERCE S.A.S.	MEDIA COMMERCE S.A.S.
COLOMBIA TELECOMUNACIONES S.A. ESP BIC	COLOMBIA TELECOMUNACIONES S.A. ESP BIC
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A. ESP	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A. ESP
CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.
IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.	IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.
S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.	S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.
UT CCE CONECTIVIDAD 4 UNE EMTELCO 2024	UT CCE CONECTIVIDAD 4 UNE EMTELCO 2024
CONSORCIO CONECTIVIDAD SUPERCA BLE & ELEECOM	

Para la vigencia 2026, se procedió a contactar a las empresas que habían participado de dicho proceso para el SEGMENTO 1 – COBERTURA NACIONAL, los contratistas actuales que prestan a la Entidad el servicio de conectividad y otros proveedores que de acuerdo con su actividad económica pueden proveer del servicio requerido, con el fin de adelantar una mesa de trabajo que tuvo como objetivo socializar la necesidad de la Entidad y el proyecto de estructuración del Anexo Técnico; para que de esta manera, pudiéramos recibir la respectiva retroalimentación que nos permitió dar mayores precisiones a las definiciones técnicas del proceso.

El Director de Análisis y Diseño Estratégico de la SDIS, lideró la mencionada mesa de socialización exponiendo el estado actual y los escenarios propuestos para atender las necesidades de conectividad de la Entidad. Posterior a ello, se dio espacio a los asistentes para una sesión de preguntas con el fin de atender las inquietudes planteadas y acatar las observaciones presentadas por los proveedores en el proceso de elaboración del Anexo Técnico.

La sesión de socialización se llevó a cabo el 9 de febrero de 2026, en las instalaciones del CDC María Goretti (Calle 67d #58-14 Aula Piso 5), con la participación de representantes comerciales y técnicos de los siguientes proveedores:

- Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB – ESP
- COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.
- COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC - TELEFÓNICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 36 de 93

- MEDIA COMMERCE SAS
- S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS
- TIGO - UNE EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P
- MERCANET SAS
- INTERNEXA
- IFX NETWORKS COLOMBIA S A S
- INGFRACOL SAS

5.1 Análisis de la oferta en la Herramienta de abastecimiento estratégico

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden suministrar los elementos requeridos, se analizó la información disponible en Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)[13].

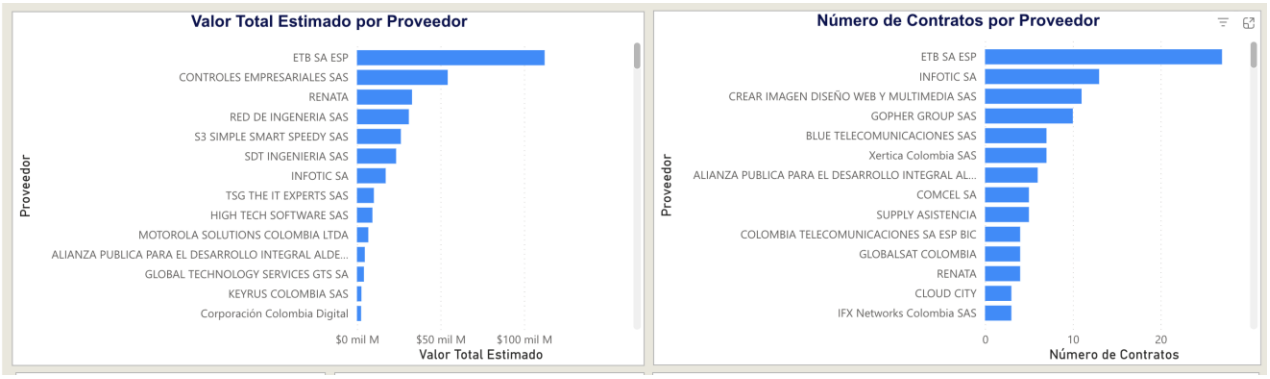
Tomando como base la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Comprar eficiente, se validó la información de la vigencia 2025, respecto del código de Naciones Unidas 43223300 - Dispositivos y equipos de instalación de conectividad de red y comunicación de datos; 43222600 - Equipos de servicio de red; 81112100 - Servicios de internet; 83111600 - Servicios de comunicaciones móviles y 83112300 - Servicios de telecomunicaciones por fibra, Identificando 135 proveedores ubicados en Bogotá, que suscribieron 273 contratos relacionados con los códigos de Naciones Unidas en mención, los cuales ascendieron a los $ 356.860.240.685.

[13] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta 2.

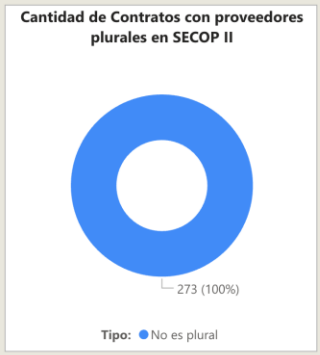
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Pagina 37 de 93



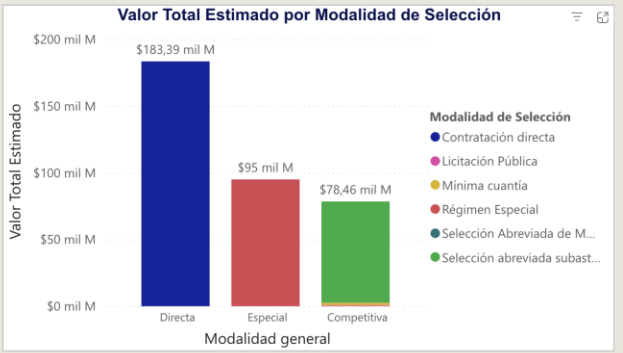
Así mismo, de acuerdo con la información de la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Comprar eficiente, estos son los principales proveedores que han ejecutado contratos relacionados al código de Naciones Unidas



Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-446b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 38 de 93







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	**234**	**$342.998.783.185**	**96,12%**	**234**	**$342.998.783.185**	**96,12%**
811121 - Servicios de internet	234	$342.998.783.185	96,12%	**234**	**$342.998.783.185**	**96,12%**
8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones	**39**	**$13.861.457.500**	**3,88%**	**39**	**$13.861.457.500**	**3,88%**
831116 - Servicios de comunicaciones móviles	27	$7.212.026.997	2,02%	**27**	**$7.212.026.997**	**2,02%**
831123 - Servicios de telecomunicaciones por fibra	12	$6.649.430.503	1,86%	**12**	**$6.649.430.503**	**1,86%**
Total	**273**	**$356.860.240.685**	**100,00%**	**273**	**$356.860.240.685**	**100,00%**

5.2 Análisis de Registro único TIC (RUTIC)

Para el presente proceso, los proveedores deberán contar con el Registro TIC emitido por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones el cual lo acredita como Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones en el territorio nacional.

El Registro TIC tiene como objetivo principal regular y controlar las actividades de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones en Colombia. Está diseñado para asegurar que las empresas que operan en este sector cumplan con las normativas y requisitos establecidos por el gobierno, garantizando así la calidad y seguridad de los servicios de telecomunicaciones ofrecidos a los usuarios finales.

Funciones y Características del Registro TIC

- Acreditación y Registro: El registro permite a las empresas acreditarse como proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones en Colombia. Esto implica que deben cumplir con ciertos estándares técnicos, regulatorios y legales para operar en el mercado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 39 de 93

- Cumplimiento Normativo: Las empresas registradas deben cumplir con las normativas y regulaciones vigentes en materia de telecomunicaciones, incluyendo aspectos relacionados con la infraestructura, calidad del servicio, seguridad de la información, entre otros.

- Transparencia y Control: El Registro TIC también promueve la transparencia en el mercado al permitir que los usuarios y entidades gubernamentales verifiquen fácilmente la situación legal y operativa de los proveedores registrados.

- Protección al Consumidor: Al asegurar que los proveedores estén registrados y cumplan con las normativas, se busca proteger los derechos de los consumidores y usuarios finales de servicios de telecomunicaciones en Colombia.

El Registro TIC es fundamental para la regulación efectiva del mercado de telecomunicaciones. Permite monitorear y supervisar las actividades de los proveedores, promoviendo un entorno competitivo y seguro para los usuarios y para el desarrollo continuo del sector TIC en el país.

Se realizó consulta la consulta de los proveedores del servicio requerido identificados en el numeral "**5. ANÁLISIS DE LA OFERTA"** en la página web Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (www.mintic.gov.co) en donde se encuentra el Registro Único de TIC (RUTIC) en Colombia (https://bpm-integraciones.mintic.gov.co), con registro de TIC vigente.

La consulta se realiza para verificar que las empresas consultadas son proveedores de servicios de telecomunicaciones con registro vigente debidamente autorizados para prestar los servicios de telecomunicaciones en el territorio nacional.

El Registro Único de TIC es el Instrumento público en línea a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que se consolida la información relevante de redes, habilitaciones, autorizaciones y permisos de los proveedores de redes o de servicios de telecomunicaciones, incluida la información referente a los concesionarios del servicio de radiodifusión sonora y los titulares de permisos para el uso de recursos escasos.

A continuación, se detalla la información de cada proveedor conforme la consulta realizada:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 40 de 93

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.

Tipo Identificación:	NIT-Número Identificación Tributaria	**Num. Identificación:**	899999115 **DV:** 8
Email:	gestioncorrespondencia@etb.com.co	**Dirección:**	CR 8 20 56
Departamento:	BOGOTÁ D.C.	**Municipio:**	BOGOTÁ D.C.
Número RTIC:	96000944	**Acogimiento Ley 1341:**	SI
Estado Registro:	Vigente	**Fecha RTIC:**	2012/01/02
Provisión de Servicios:	SI		

Servicios de Telecomunicaciones incluidos en el RTIC:

☐ Servicio Radiocomunicaciones Globales	☑ Telecom. Convencionales de Voz y/o Datos	☐ TV Abierta - Local con ánimo de lucro
☐ Servicio de Comunicaciones Personal - PCS	☑ Sistemas De Acceso Troncalizado (Trunking)	☐ TV Abierta - Local sin ánimo de lucro
☐ Telefonía Móvil Celular	☑ Telefonía Móvil Virtual	☐ TV Abierta - Nacional de Operación privada
☐ Telefonía Móvil Rural	☑ Servicios de Valor Agregado y Telemáticos	☑ TV Cerrada - Televisión por suscripción
☑ Portador	☐ TV Abierta - Interés público nacional	☐ TV Cerrada - Televisión Comunitaria
☑ TPBC larga Distancia	☐ TV Abierta - Interés público regional	☐ Ninguno
☑ TPBC Local y Local Extendida		

Servicios de Valor Agregado:

☑ ISP	☑ IPTV	☑ Localización Automática - GPS	☑ Telecontrol	☑ Telebanca
☑ Telefonía IP	☑ Monitoreo	☑ Telemetría		

COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A

COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A

Tipo Identificación:	NIT-Número Identificación Tributaria	**Num. Identificación:**	800153993 **DV:** 7
Email:	notificacionesclaro@claro.com.co	**Dirección:**	CR 68 A 24 B 10
Departamento:	BOGOTÁ D.C.	**Municipio:**	BOGOTÁ D.C.
Número RTIC:	96002005	**Acogimiento Ley 1341:**	SI
Estado Registro:	Vigente	**Fecha RTIC:**	2014/03/26
Provisión de Servicios:	SI		

Servicios de Telecomunicaciones incluidos en el RTIC:

☐ Servicio Radiocomunicaciones Globales	☐ Telecom. Convencionales de Voz y/o Datos	☐ TV Abierta - Local con ánimo de lucro
☐ Servicio de Comunicaciones Personal - PCS	☐ Sistemas De Acceso Troncalizado (Trunking)	☐ TV Abierta - Local sin ánimo de lucro
☑ Telefonía Móvil Celular	☐ Telefonía Móvil Virtual	☐ TV Abierta - Nacional de Operación privada
☐ Telefonía Móvil Rural	☑ Servicios de Valor Agregado y Telemáticos	☑ TV Cerrada - Televisión por suscripción
☑ Portador	☐ TV Abierta - Interés público nacional	☐ TV Cerrada - Televisión Comunitaria
☑ TPBC larga Distancia	☐ TV Abierta - Interés público regional	☐ Ninguno
☑ TPBC Local y Local Extendida		

Servicios de Valor Agregado:

☑ ISP	☑ IPTV	☑ Localización Automática - GPS	☑ Telecontrol	☐ Telebanca
☑ Telefonía IP	☑ Monitoreo	☑ Telemetría		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 41 de 93

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC

Tipo Identificación:	NIT-Número Identificación Tributaria	**Num. Identificación:**	830122566 **DV:** 1
Email:	regulacion.colombia@telefonica.com	**Dirección:**	TRANSVERSAL 60 (AV SUBA) NO. 114A-55
Departamento:	BOGOTÁ D.C.	**Municipio:**	BOGOTÁ D.C.
Número RTIC:	96000896	**Acogimiento Ley 1341:**	SI
Estado Registro:	Vigente	**Fecha RTIC:**	2011/11/08
Provisión de Servicios:	SI		

Servicios de Telecomunicaciones incluidos en el RTIC:

☑ Servicio Radiocomunicaciones Globales	☑ Telecom. Convencionales de Voz y/o Datos	☐ TV Abierta - Local con ánimo de lucro
☑ Servicio de Comunicaciones Personal - PCS	☑ Sistemas De Acceso Troncalizado (Trunking)	☐ TV Abierta - Local sin ánimo de lucro
☑ Telefonía Móvil Celular	☐ Telefonía Móvil Virtual	☐ TV Abierta - Nacional de Operación privada
☑ Telefonía Móvil Rural	☑ Servicios de Valor Agregado y Telemáticos	☑ TV Cerrada - Televisión por suscripción
☑ Portador	☐ TV Abierta - Interés público nacional	☐ TV Cerrada - Televisión Comunitaria
☑ TPBC larga Distancia	☐ TV Abierta - Interés público regional	☐ Ninguno
☑ TPBC Local y Local Extendida		

Servicios de Valor Agregado:

☑ ISP	☑ IPTV	☑ Localización Automática - GPS	☐ Telecontrol	☐ Telebanca
☑ Telefonía IP	☐ Monitoreo	☑ Telemetría		

MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S

MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S

Tipo Identificación:	NIT-Número Identificación Tributaria	**Num. Identificación:**	819006966 **DV:** 8
Email:	asesorajuridica@mc.net.co	**Dirección:**	CALLE 55 # 71 - 57 BARRIO NORMANDIA
Departamento:	BOGOTÁ D.C.	**Municipio:**	BOGOTÁ D.C.
Número RTIC:	96000823	**Acogimiento Ley 1341:**	SI
Estado Registro:	Vigente	**Fecha RTIC:**	2011/09/22
Provisión de Servicios:	SI		

Servicios de Telecomunicaciones incluidos en el RTIC:

☐ Servicio Radiocomunicaciones Globales	☐ Telecom. Convencionales de Voz y/o Datos	☐ TV Abierta - Local con ánimo de lucro
☐ Servicio de Comunicaciones Personal - PCS	☐ Sistemas De Acceso Troncalizado (Trunking)	☐ TV Abierta - Local sin ánimo de lucro
☐ Telefonía Móvil Celular	☐ Telefonía Móvil Virtual	☐ TV Abierta - Nacional de Operación privada
☐ Telefonía Móvil Rural	☑ Servicios de Valor Agregado y Telemáticos	☐ TV Cerrada - Televisión por suscripción
☑ Portador	☐ TV Abierta - Interés público nacional	☐ TV Cerrada - Televisión Comunitaria
☐ TPBC larga Distancia	☐ TV Abierta - Interés público regional	☐ Ninguno
☐ TPBC Local y Local Extendida		

Servicios de Valor Agregado:

☑ ISP	☐ IPTV	☐ Localización Automática - GPS	☐ Telecontrol	☐ Telebanca
☑ Telefonía IP	☐ Monitoreo	☐ Telemetría		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 42 de 93

S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

Tipo Identificación:	NIT-Número Identificación Tributaria	**Num. Identificación:**	830120215 **DV:** 2
Email:	JURIDICA@S3.COM.CO	**Dirección:**	CRA 49 A NO.86-40
Departamento:	BOGOTÁ D.C.	**Municipio:**	BOGOTÁ D.C.
Número RTIC:	96002074	**Acogimiento Ley 1341:**	SI
Estado Registro:	Vigente	**Fecha RTIC:**	2014/06/10
Provisión de Servicios:	SI		

Servicios de Telecomunicaciones incluidos en el RTIC:

☐ Servicio Radiocomunicaciones Globales	☑ Telecom. Convencionales de Voz y/o Datos	☐ TV Abierta - Local con ánimo de lucro
☐ Servicio de Comunicaciones Personal - PCS	☐ Sistemas De Acceso Troncalizado (Trunking)	☐ TV Abierta - Local sin ánimo de lucro
☐ Telefonía Móvil Celular	☐ Telefonía Móvil Virtual	☐ TV Abierta - Nacional de Operación privada
☐ Telefonía Móvil Rural	☑ Servicios de Valor Agregado y Telemáticos	☐ TV Cerrada - Televisión por suscripción
☑ Portador	☐ TV Abierta - Interés público nacional	☐ TV Cerrada - Televisión Comunitaria
☐ TPBC larga Distancia	☐ TV Abierta - Interés público regional	☐ Ninguno
☐ TPBC Local y Local Extendida		

Servicios de Valor Agregado:

☑ ISP	☐ IPTV	☐ Localización Automática - GPS	☐ Telecontrol	☐ Telebanca
☑ Telefonía IP	☐ Monitoreo	☐ Telemetría		

TIGO - UNE EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Tipo Identificación:	NIT-Número Identificación Tributaria	**Num. Identificación:**	900092385 **DV:** 9
Email:	notificacionesjudiciales@tigo.com.co	**Dirección:**	CR 48 20 45
Departamento:	ANTIOQUIA	**Municipio:**	MEDELLÍN
Número RTIC:	96000250	**Acogimiento Ley 1341:**	SI
Estado Registro:	Vigente	**Fecha RTIC:**	2010/06/11
Provisión de Servicios:	SI		

Servicios de Telecomunicaciones incluidos en el RTIC:

☑ Servicio Radiocomunicaciones Globales	☑ Telecom. Convencionales de Voz y/o Datos	☐ TV Abierta - Local con ánimo de lucro
☐ Servicio de Comunicaciones Personal - PCS	☑ Sistemas De Acceso Troncalizado (Trunking)	☐ TV Abierta - Local sin ánimo de lucro
☐ Telefonía Móvil Celular	☐ Telefonía Móvil Virtual	☐ TV Abierta - Nacional de Operación privada
☑ Telefonía Móvil Rural	☑ Servicios de Valor Agregado y Telemáticos	☑ TV Cerrada - Televisión por suscripción
☑ Portador	☐ TV Abierta - Interés público nacional	☐ TV Cerrada - Televisión Comunitaria
☑ TPBC larga Distancia	☐ TV Abierta - Interés público regional	☐ Ninguno
☑ TPBC Local y Local Extendida		

Servicios de Valor Agregado:

☑ ISP	☑ IPTV	☐ Localización Automática - GPS	☐ Telecontrol	☐ Telebanca
☑ Telefonía IP	☑ Monitoreo	☐ Telemetría		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 43 de 93

MERCANET SAS

MERCANET SAS

Tipo Identificación:	NIT-Número Identificación Tributaria	**Num. Identificación:**	830030718 **DV:** 9
Email:	contabilidad@merca.net.co	**Dirección:**	CR 69 25 B 44 OF 801
Departamento:	BOGOTÁ D.C.	**Municipio:**	BOGOTÁ D.C.
Número RTIC:	96000037	**Acogimiento Ley 1341:**	SI
Estado Registro:	Vigente	**Fecha RTIC:**	2010/07/14
Provisión de Servicios:	SI		

Servicios de Telecomunicaciones incluidos en el RTIC:

☑ Servicio Radiocomunicaciones Globales	☑ Telecom. Convencionales de Voz y/o Datos	☐ TV Abierta - Local con ánimo de lucro
☐ Servicio de Comunicaciones Personal - PCS	☐ Sistemas De Acceso Troncalizado (Trunking)	☐ TV Abierta - Local sin ánimo de lucro
☐ Telefonía Móvil Celular	☐ Telefonía Móvil Virtual	☐ TV Abierta - Nacional de Operación privada
☐ Telefonía Móvil Rural	☑ Servicios de Valor Agregado y Telemáticos	☐ TV Cerrada - Televisión por suscripción
☑ Portador	☐ TV Abierta - Interés público nacional	☐ TV Cerrada - Televisión Comunitaria
☐ TPBC larga Distancia	☐ TV Abierta - Interés público regional	☐ Ninguno
☐ TPBC Local y Local Extendida		

Servicios de Valor Agregado:

☑ ISP	☐ IPTV	☐ Localización Automática - GPS	☐ Telecontrol	☐ Telebanca
☑ Telefonía IP	☑ Monitoreo	☐ Telemetría		

INTERNEXA SA

INTERNEXA S.A

Tipo Identificación:	NIT-Número Identificación Tributaria	**Num. Identificación:**	811021654 **DV:** 9
Email:	NotificacionesAdminyJudicialesITX@internexa.com	**Dirección:**	CL 12 SUR 18 168
Departamento:	ANTIOQUIA	**Municipio:**	MEDELLÍN
Número RTIC:	96002120	**Acogimiento Ley 1341:**	SI
Estado Registro:	Vigente	**Fecha RTIC:**	2014/08/12
Provisión de Servicios:	SI		

Servicios de Telecomunicaciones incluidos en el RTIC:

☑ Servicio Radiocomunicaciones Globales	☐ Telecom. Convencionales de Voz y/o Datos	☐ TV Abierta - Local con ánimo de lucro
☐ Servicio de Comunicaciones Personal - PCS	☐ Sistemas De Acceso Troncalizado (Trunking)	☐ TV Abierta - Local sin ánimo de lucro
☐ Telefonía Móvil Celular	☐ Telefonía Móvil Virtual	☐ TV Abierta - Nacional de Operación privada
☐ Telefonía Móvil Rural	☑ Servicios de Valor Agregado y Telemáticos	☐ TV Cerrada - Televisión por suscripción
☑ Portador	☐ TV Abierta - Interés público nacional	☐ TV Cerrada - Televisión Comunitaria
☐ TPBC larga Distancia	☐ TV Abierta - Interés público regional	☐ Ninguno
☐ TPBC Local y Local Extendida		

Servicios de Valor Agregado:

☑ ISP	☑ IPTV	☐ Localización Automática - GPS	☐ Telecontrol	☐ Telebanca
☑ Telefonía IP	☐ Monitoreo	☐ Telemetría		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Pagina 44 de 93

IFX NETWORKS COLOMBIA SAS

IFX NETWORKS COLOMBIA S A S

Tipo Identificación:	NIT-Número Identificación Tributaria	**Num. Identificación:**	830058677 **DV:** 7
Email:	REPRESENTANTELEGAL@IFXCORP.COM	**Dirección:**	CR 45 108 27P7 TO 1
Departamento:	BOGOTÁ D.C.	**Municipio:**	BOGOTÁ D.C.
Número RTIC:	96001061	**Acogimiento Ley 1341:**	SI
Estado Registro:	Vigente	**Fecha RTIC:**	2012/06/08
Provisión de Servicios:	SI		

Servicios de Telecomunicaciones incluidos en el RTIC:

☐ Servicio Radiocomunicaciones Globales	☐ Telecom. Convencionales de Voz y/o Datos	☐ TV Abierta - Local con ánimo de lucro
☐ Servicio de Comunicaciones Personal - PCS	☐ Sistemas De Acceso Troncalizado (Trunking)	☐ TV Abierta - Local sin ánimo de lucro
☐ Telefonía Móvil Celular	☐ Telefonía Móvil Virtual	☐ TV Abierta - Nacional de Operación privada
☐ Telefonía Móvil Rural	☑ Servicios de Valor Agregado y Telemáticos	☐ TV Cerrada - Televisión por suscripción
☑ Portador	☐ TV Abierta - Interés público nacional	☐ TV Cerrada - Televisión Comunitaria
☐ TPBC larga Distancia	☐ TV Abierta - Interés público regional	☐ Ninguno
☐ TPBC Local y Local Extendida		

Servicios de Valor Agregado:

☑ ISP	☐ IPTV	☐ Localización Automática - GPS	☐ Telecontrol	☐ Telebanca
☑ Telefonía IP	☐ Monitoreo	☐ Telemetría		

INGFRACOL SAS

INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S

Tipo Identificación:	NIT-Número Identificación Tributaria	**Num. Identificación:**	900381761 **DV:** 5
Email:	GERENCIA@INGFRACOL.COM	**Dirección:**	CALLE 41 B 30-11 OFICINA 406
Departamento:	META	**Municipio:**	VILLAVICENCIO
Número RTIC:	96001590	**Acogimiento Ley 1341:**	SI
Estado Registro:	Vigente	**Fecha RTIC:**	2013/04/23
Provisión de Servicios:	SI		

Servicios de Telecomunicaciones incluidos en el RTIC:

☐ Servicio Radiocomunicaciones Globales	☑ Telecom. Convencionales de Voz y/o Datos	☐ TV Abierta - Local con ánimo de lucro
☐ Servicio de Comunicaciones Personal - PCS	☐ Sistemas De Acceso Troncalizado (Trunking)	☐ TV Abierta - Local sin ánimo de lucro
☐ Telefonía Móvil Celular	☐ Telefonía Móvil Virtual	☐ TV Abierta - Nacional de Operación privada
☐ Telefonía Móvil Rural	☑ Servicios de Valor Agregado y Telemáticos	☐ TV Cerrada - Televisión por suscripción
☐ Portador	☐ TV Abierta - Interés público nacional	☐ TV Cerrada - Televisión Comunitaria
☐ TPBC larga Distancia	☐ TV Abierta - Interés público regional	☐ Ninguno
☐ TPBC Local y Local Extendida		

Servicios de Valor Agregado:

☑ ISP	☐ IPTV	☐ Localización Automática - GPS	☐ Telecontrol	☐ Telebanca
☐ Telefonía IP	☐ Monitoreo	☐ Telemetría		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-446b99-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 45 de 93

5.3 Consulta NAP Colombia

De igual forma, se debe garantizar que el proponente esté conectado a NAP Colombia, esto significa que está utilizando los servicios de interconexión que ofrece este punto neutro de intercambio de tráfico de internet en Colombia.

¿Qué es NAP Colombia? NAP Colombia (Punto de Intercambio de Tráfico Nacional de Colombia) es un punto neutro de interconexión ubicado en el país. Su función principal es facilitar el intercambio de tráfico de internet entre diferentes redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones dentro de Colombia.

Cuando un proponente, que puede ser un proveedor de servicios de internet (ISP), una empresa de telecomunicaciones u otro tipo de organización, está conectado a NAP Colombia, significa que tiene una presencia física o lógica en este punto de intercambio. Esto le permite interconectar directamente su red con las redes de otros participantes que también están conectados a NAP Colombia.

Beneficios de estar conectado a NAP Colombia:

- Mejora en la calidad del servicio: Al estar conectado a NAP Colombia, los proveedores pueden optimizar el tráfico de internet y mejorar la calidad de la conectividad para sus usuarios finales al reducir la latencia y mejorar la velocidad de entrega de datos.

- Reducción de costos: Al intercambiar tráfico directamente en un punto neutro como NAP Colombia, se pueden reducir los costos de tránsito de datos al minimizar la necesidad de utilizar rutas más largas y costosas a través de proveedores externos.

- Acceso a múltiples redes: Estar conectado a NAP Colombia proporciona acceso directo a una gran variedad de redes y proveedores.

Para los proveedores de servicios de internet y telecomunicaciones, estar conectado a NAP Colombia es estratégico porque les permite fortalecer su infraestructura de red y mejorar la experiencia del usuario final al garantizar una conexión más rápida y confiable.

En conclusión, que un proponente esté conectado a NAP Colombia implica que está utilizando este punto de intercambio de tráfico para mejorar la conectividad, reducir costos y optimizar la entrega de servicios de internet y telecomunicaciones en Colombia. Es así como, para el presente proceso se requerirá que los proponentes se encuentren conectados, al NAP Colombia ya sea de manera directa o indirecta, con este requisito se garantiza que el tráfico de datos tiene origen y destino en el territorio nacional y no transita por canales internacionales.

Se realiza la consulta en la página oficial https://www.nap.co/miembros/ de NAP Colombia, donde se valida que los proveedores CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S., COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P. BIC, COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A, MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S, S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S., EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-446b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 46 de 93

PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P. son miembros, como se detalla a continuación:



5.4 Criterios Diferenciales para MIPYMES - Articulo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021 y Emprendimiento y Empresas con personas con discapacidad - Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2026.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 - Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, del Decreto 1860 de 2021; el cual establece que "*De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 47 de 93

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme".

De otra parte, en Colombia, la clasificación empresarial en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas ha sido establecida por la Ley 590 de 2000 (conocida como la Ley Mipymes) y sus modificaciones, como la Ley 905 de 2004. Posteriormente, el Decreto 957 del 5 de junio de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) actualizó los criterios de clasificación basándose en los ingresos operacionales de las empresas.

Según el Decreto 957 de 2019, la clasificación se realiza de acuerdo con los ingresos por actividades ordinarias anuales y varía según el sector económico:

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= $49.799 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.173.413.837	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

Fuente: Bancoldex. Disponible en: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

De la muestra de los proveedores identificados en el numeral 5, que por su actividad económica puede prestar el servicio de conectividad requerido, Se puede evidenciar que el 20% (2 proveedores) corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas y el 80% (8 proveedores), se identifican como grandes empresas.

Empresa	NIT	¿Mipyme?
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. - ETB – ESP	899999115-8	No
COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	800153993-7	No
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC - TELEFÓNICA	830122566-1	No
MEDIA COMMERCE SAS	819006966-8	No
S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS	830120215-2	No
TIGO - UNE EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P	900092385-9	No
MERCANET SAS	830030718-9	Sí

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 48 de 93

Empresa	NIT	¿Mipyme?
INTERNEXA	811021654-9	No
IFX NETWORKS COLOMBIA S A S	830058677-7	No
INGFRACOL SAS	900381761-5	Sí

En la siguiente tabla se relacionan el criterio diferencial para acreditación de experiencia, que incluyeron 4 entidades del estado identificadas en el numeral "**4.2 Procesos similares de Otras Entidades Estatales",** en su pliego definitivo, para procesos adelantados mediante la modalidad de Selección Abreviada por subasta Inversa:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Fecha de Firma	Valor del Contrato	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EXPERIENCIA	URL Proceso
IGAC Sede Central	SASI-014-2025-SC	15/09/2025	$ 1.134.927.002	en el caso exclusivo de la MiPymes se deberá presentar hasta máximo seis (6) contratos debidamente ejecutados (Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección) y reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8617166
ICBF SEDE NACIONAL	01028962024	31/12/2024	$ 15.015.444.322	Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de máximo de cinco (5) Contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, los cuales deberán ser relacionados en el FORMATO – RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7195430&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	CONTRATO 2612 DE 2024	25/11/2024	$ 1.140.027.012	Criterio diferencial MIPYMES: Tratándose de MiPymes, podrán acreditar hasta un máximo de cuatro (4) certificaciones	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6938214&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	113-2024	25/10/2024	$ 1.696.721.736	ANEXO 5 FORMATO DE EXPERIENCIA RELACIONADA y adjuntar los soportes correspondientes, con la siguiente información: Número de contratos: Hasta cinco (5) Mipyme.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6809970&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Tomando de referencia los 4 procesos relacionados anteriormente, se puede evidenciar, que las Entidades establecen como criterio diferencial para MiPymes, entre 4 y hasta 6 certificaciones para la acreditación de la experiencia especifican, como requisito técnico habilitante.

En consecuencia, para el presente proceso, la Entidad solicitará una certificación adicional a las requeridas, es decir, un total de **4 certificaciones**.

De acuerdo con lo anterior, con el propósito de incentivar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, se considera pertinente incluir criterios diferenciales para MiPyMES, con una certificación adicional para acreditar la experiencia mínima requerida.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Pagina 49 de 93

5.5 APLICACIÓN CRITERIO DIFERENCIAL DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 de 2026 para la presente contratación se dará aplicación a la incorporación de criterios habilitantes diferenciales a favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, para lo cual los proponentes que acrediten dicha circunstancia podrán demostrar la experiencia mínima habilitante con un **máximo cuatro (4) certificaciones de contratos** ejecutados y terminados o liquidados.

Nótese que la reciente normatividad incorporada al Régimen Jurídico de Colombia tiene como finalidad la promoción real y efectiva de la igualdad de oportunidades, equidad e inclusión de las personas con discapacidad, y en consideración a ello, a más de las definiciones de rigor, el Gobierno Nacional adoptó una serie de medidas que consecuentes con el desarrollo constitucional y jurisprudencial promueven en específico, desde la etapa precontractual, el análisis de incorporación de estos elementos como criterios diferenciales. Dentro de las verificaciones que se realizaron y soportan el presente estudio, e evidencia que los posibles oferentes cuentan con plantas de personal, estructuras administrativas profesionales y técnicas, al igual que con indicadores de capacidad organizacional que posibilitan y evidencian la contratación de personas con discapacidad.

En este entendido, el segmento del mercado en el cual se enmarca el presente proceso cuenta con los requisitos funcionales y materiales para la incorporación de las medidas descritas en la norma referida, sin que esto signifique una limitante en el marco del proceso de selección. Es por ello que, en el presente proceso, se respeta lo preceptuado por la norma en comento.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026, la Entidad realizó el análisis correspondiente respecto de la posibilidad de incorporar condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad, en los términos previstos en la citada normativa.

No obstante, del análisis efectuado en el marco del presente proceso de contratación, y atendiendo a los parámetros legales vigentes, así como a las características particulares del objeto contractual, se concluye que **no resulta técnica ni funcionalmente viable exigir la implementación de dichas condiciones especiales de ejecución**.

Lo anterior obedece a que la naturaleza técnica y especializada de las actividades y responsabilidades a ejecutar, así como el catálogo de prestaciones inherentes al núcleo esencial del servicio, demandan un nivel específico de experticia y continuidad operativa que garantice la adecuada, permanente y eficiente conexión de los puntos señalados en el anexo técnico del proceso.

En este sentido, la imposición de condiciones especiales de ejecución adicionales podría afectar la correcta ejecución del contrato, sin que exista soporte técnico suficiente que permita asegurar su implementación efectiva y verificable.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Pagina 50 de 93

5.6 Análisis de Acciones Afirmativas

ACCIONES AFIRMATIVAS:

A. **Decreto Único Sectorial 643 de 2025 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres*"**

El mencionado Decreto, estableció medidas afirmativas orientadas a garantizar la participación de las mujeres en los procesos de contratación del Distrito Capital, imponiendo a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación el deber de incluir en los estudios y documentos previos, así como en las cláusulas contractuales, la obligación del contratista de vincular y mantener un mínimo de mujeres durante la ejecución del contrato. De igual forma, consolidó el marco regulatorio del Sector Mujeres y reafirmó la obligatoriedad de aplicar dichas medidas en la contratación distrital.

Por su parte, la Circular 013 del 15 de abril de 2021 de la Secretaría Distrital de la Mujer dispuso que las áreas técnicas o dependencias solicitantes deben incluir en los estudios y documentos previos la obligación de vinculación mínima de mujeres y realizar el seguimiento al cumplimiento de dicha medida, lineamientos que continúan plenamente armonizados y vigentes bajo el marco del Decreto Único Sectorial 643 de 2025.

Igualmente es importante indicar lo preceptuado por el precitado Decreto Unificado 643 de 2025 en su parágrafo 6 del artículo 29 "Las entidades y organismos distritales instarán a los contratistas a priorizar la contratación de mujeres para la ejecución de los contratos a los que se refiere el presente artículo, teniendo en cuenta factores que acentúan su vulnerabilidad como la condición de víctima del conflicto armado, ser mujeres con discapacidad, ser mujer jefa de hogar, entre otras".

B. **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021 ADICIONA ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. AL DECRETO 1082 DE 2015**

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16., del Decreto 1082 de 2015. Establece que las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Nota 1: Según el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se entiende por sujetos de especial protección constitucional, las personas que debido a su particular condición

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 51 de 93

física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado.

Para el presente proceso de selección y en relación con los literales A y B de esta sección normativa, se realizó el análisis técnico correspondiente, determinándose que no es viable incluir como obligación contractual la vinculación de población en pobreza extrema, desplazada por la violencia, en proceso de reintegración o reincorporación, sujetos de especial protección constitucional, ni el porcentaje mínimo de mujeres.

Esta conclusión se fundamenta en que no es posible verificar mediante las herramientas institucionales disponibles la existencia de personal idóneo dentro de las categorías señaladas que cuente con las competencias técnicas requeridas. El servicio a contratar corresponde a conectividad institucional, un servicio altamente especializado que exige perfiles técnicos con certificaciones y experiencia específica, no compatibles con los grupos poblacionales indicados.

En consecuencia, y conforme al principio de eficiencia, idoneidad del contratista y necesidad del servicio, se concluye que no resulta técnica ni jurídicamente procedente imponer estas obligaciones en el marco del presente proceso contractual.

De conformidad en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, la capacidad financiera y organizacional serán objeto de verificación, aclarando que no otorgan puntaje, pero determinará si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con los mismos y el resultado final será HABILITADO o NO HABILITADO, para continuar evaluando los criterios de calificación.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la Ley donde se podrán presentar los estados financieros. Se precisa que, si la entidad exceptuada realizó la inscripción en Registro Único de Proponentes, obligatoriamente deberá presentar el RUP.

La evaluación de capacidad financiera y organizacional se realizará con el Registro Único de Proponentes (RUP) que contenga la información financiera del último año fiscal, la cual debe estar en firme.

6 INDICADORES FINANCIEROS y ORGANIZACIONALES

Los indicadores financieros y organizacionales para el presente proceso de selección fueron establecidos por la Subdirección Administrativa y Financiera y remitidos a la Subdirección de Investigación e Información (SII) mediante memorando: No. I2026006217 de fecha 02 de marzo de 2026 y el alcance contenido en el memorando No. I2026011613 de fecha 15 de abril de 2026.

A continuación, se relaciona la justificación y metodología empleada para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional del proceso:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 52 de 93

De conformidad en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC-05, la capacidad financiera y organizacional serán objeto de verificación, aclarando que no otorgan puntaje, pero determinará si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con los mismos y el resultado final será HABILITADO o NO HABILITADO, para continuar evaluando los criterios de calificación.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la Ley donde se podrán presentar los estados financieros. Se precisa que, si la entidad exceptuada realizó la inscripcion en Registro Único de Proponentes, obligatoriamente deberá presentar el RUP.

La evaluación de capacidad financiera y organizacional, se realizará con el Registro Único de Proponentes (RUP) que contenga la información financiera del último año fiscal (2025), la cual debe estar en firme.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las personas inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP) deberán presentar la información requerida para la renovación de dicho registro a más tardar el quinto (5.º) día hábil del mes de abril de cada año. En caso de no realizarse la renovación dentro del término señalado, cesarán los efectos del RUP.

Cuando la presentación de las ofertas sea posterior a la fecha indicada y el proponente no cuente con el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme con la información financiera correspondiente al año 2025, deberá acreditar que efectuó la renovación dentro de los plazos establecidos en el citado decreto, a fin de ser evaluado con la información financiera del año 2024. De no cumplirse con lo anterior, el proponente no será habilitado.

En los casos donde los proponentes hayan realizado la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) y este se encuentre en firme, la verificación de capacidad financiera y organizacional se realizará con la información financiera del año 2025.

En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente al último año fiscal, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

En los casos que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Registro Único de Proponentes (RUP).

Para la evaluación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se verificará con dos (02) decimales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Pagina 53 de 93

6.1 JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, *"Determinación de los Requisitos Habilitantes*". Esto se hace con el fin de determinar indicadores reales y apropiados para el presente proceso de contratación que permitan la pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez financiera suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual.

La obtención de la información financiera se remite a las siguientes fuentes, las cueles se relacionan con el objeto del presente proceso.

1. INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES.
2. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.
3. INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS CON OBJETO SIMILAR O RELACIONADO AL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
4. INDICADORES ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN LOS PROCESOS ANTERIORES.

1. INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES.

De acuerdo con el análisis realizado al sector, se encuentran una serie de proveedores potenciales, de los cuales se le buscaron los indicadores de capacidad financiera y organizacional en el aplicativo Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la página de la Superintendencia de Sociedades que se encuentran clasificadas en las actividades económicas con los códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme: J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas, J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas, J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones y J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

La base de empresas identificadas fue sometida a un proceso riguroso de depuración y validación de datos, con el objetivo de garantizar la consistencia, confiabilidad y representatividad de la muestra. Asimismo, se aplicaron criterios estadísticos para identificar y excluir valores atípicos o extremos que pudieran sesgar los resultados, ya sea elevando o disminuyendo artificialmente las tendencias observadas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Pagina 54 de 93

Del total de las empresas que aparecen con los códigos indicados, se obtuvo una muestra de ochenta (80) empresas que se relacionan con el objeto de la Secretaría Distrital de Integración Social. Los indicadores de capacidad financiera y organizacional corresponde al año 2024.

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
1	800063563	PRODUCCIONES COSMOVISION S,A,	2,40	33,18%	-0,96	40,95%	-2,96%	-1,97%
2	800132211	HV TELEVISION SAS	2,96	48,07%	9,20	762,91%	39,01%	20,26%
3	800135729	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. ACUERDO DE REESTRUCTURACION	1,16	80,69%	INDETERMINADO	127,57%	0,47%	0,09%
4	800139802	GENESIS DATA SAS	1,68	50,71%	0,70	17,61%	3,38%	1,66%
5	800155875	STI SOLUCIONES EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA SAS	1,96	36,81%	2,21	33,93%	8,60%	5,43%
6	800160958	FINANZAS Y ACTUARIA FINAC SAS	1,88	20,02%	4,29	17,83%	9,67%	7,74%
7	802007733	CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LIMITADA	3,67	54,38%	32,50	92,07%	3,48%	1,59%
8	804003326	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS	5,54	34,03%	2,44	246,25%	1,50%	0,99%
9	804011268	TELECOMUNICACIONES CYBERTEL LTDA	1,37	66,53%	INDETERMINADO	31,69%	20,48%	6,85%
10	811042404	NETBEAM SAS	2,26	83,92%	1,99	36,33%	100,67%	16,18%
11	816001431	INGENIERIA DE SISTEMAS TELEMATICOS S.A.	1,70	47,80%	13,35	104,32%	18,09%	9,44%
12	824001709	SUPERCEL	1,55	64,58%	INDETERMINADO	9,00%	6,09%	2,16%
13	827000325	TV ISLA LTDA	2,53	33,51%	INDETERMINADO	72,81%	13,81%	9,18%
14	830045348	PROSEGUR SISTEMAS ELECTRONICOS S.A.S	4,39	30,16%	2,31	60,47%	5,39%	3,77%
15	830060558	AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES COLOMBIA	1,17	61,68%	2,62	81,01%	4,54%	1,74%
16	830065948	OSC TELECOMS & SECURITY SOLUTIONS SAS - EN REORGANIZACIÓN	2,30	85,86%	4,07	124,56%	21,77%	3,08%
17	830086645	PREPACOL TECHNOLOGY SAS	2,84	54,04%	1,13	417,54%	18,66%	8,58%
18	830105909	SPRINT INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA	12,16	50,78%	-1,16	55,56%	-0,18%	-0,09%
19	830106007	INVERSIONES BERMAN 2001 SAS	1,52	66,09%	1,21	65,17%	24,55%	8,32%
20	830106715	SISTEMAS SATELITALES DE COLOMBIA SA ESP	2,82	31,25%	2,25	98,99%	12,32%	8,47%
21	830113956	TI SPARKLE COLOMBIA LTDA	2,94	51,54%	INDETERMINADO	219,90%	6,76%	3,28%
22	830115597	TECH MAHINDRA COLOMBIA SAS	1,96	46,88%	0,87	199,08%	5,48%	2,91%
23	830126626	RASTRACK SAS	1,91	32,18%	8,39	32,62%	14,77%	10,02%
24	830136162	DICO TELECOMUNICACIONES SA	1,45	65,96%	2,80	238,90%	53,75%	18,30%
25	830141109	TRACKER DE COLOMBIA SAS	2,95	19,29%	3,61	322,92%	11,10%	8,96%
26	830511769	INTELRED SAS	2,12	32,60%	1,11	176,61%	2,70%	1,82%
27	830513238	CONEXRED SAS	1,00	74,28%	4,69	-15,84%	58,50%	15,04%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 55 de 93

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
28	890115085	GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	0,18	33,16%	1,01	-566,58%	0,82%	0,55%
29	890902162	VOZR SAS	8,85	10,01%	-0,53	4,54%	-0,09%	-0,08%
30	900007845	ADSM INGENIEROS SAS	7,15	65,42%	1,35	147,44%	21,01%	7,27%
31	900008134	SERVICIOS Y COMUNICACIONES INTEGRALES S.A.S.	0,68	52,14%	3,78	-11,08%	37,57%	17,98%
32	900047715	CABLE & TV YOPAL SAS	2,58	36,31%	INDETERMINADO	11,13%	15,52%	9,89%
33	900084087	SISTEMAS DE CONTROL Y ADMINISTRACION DE FLOTAS SAS	2,31	34,27%	7,06	58,51%	15,38%	10,11%
34	900172144	RADIONET SOLUCIONES S.A.	2,50	52,53%	1,85	27,77%	43,03%	20,43%
35	900221739	SIE MICROELETTRONICA LTDA	3,29	89,92%	1,75	119,65%	14,41%	1,45%
36	900258177	GLOBENET CABOS SUBMARINOS COLOMBIA S A S	1,47	86,86%	0,07	263,47%	33,02%	4,34%
37	900284191	INVERSIONES COPSERVIMOS S.A.	1,30	76,75%	INDETERMINADO	27,43%	33,18%	7,72%
38	900291946	MTV NETWORKS COLOMBIA SAS	2,38	41,74%	-2,86	51,47%	-2,45%	-1,43%
39	900307626	3D MOBILE 3DM SAS	3,25	36,82%	0,73	79,41%	2,32%	1,47%
40	900311748	YEAPDATA SAS	1,65	51,82%	4,66	631,57%	39,21%	18,89%
41	900337517	MARES GROUP SAS BIC	2,07	63,81%	INDETERMINADO	24,70%	0,96%	0,35%
42	900346479	ADTEL LATAM SAS	7,72	35,54%	2,88	36,71%	36,67%	23,64%
43	900361602	TRACKING SOLUTIONS TSO SAS	2,45	53,47%	1,26	52,96%	22,45%	10,45%
44	900375857	PRACTISISTEMAS SAS	5,31	67,31%	2,29	324,66%	19,98%	6,53%
45	900379268	TICLINE SAS	1,77	69,42%	3,39	129,96%	44,54%	13,62%
46	900401393	SERVICIOS EN COMUNICACIONES Y REDES SAS	1,68	46,05%	17,19	36,01%	33,27%	17,95%
47	900482362	GENESYS TELECOMMUNICATIONS LABORATORIES COLOMBIA LTDA	1,68	54,12%	1,11	154,41%	31,55%	14,47%
48	900491943	DIGO COMUNICACIONES SAS	2,82	24,05%	INDETERMINADO	8,83%	11,49%	8,73%
49	900512364	MOVILSERVICIOS S.A.S	4,69	77,33%	9,25	58,12%	15,36%	3,48%
50	900530277	INVERSIONES CLMEND SAS	0,05	66,73%	25,90	-127,91%	9,08%	3,02%
51	900539589	CABLEMAS SAS	1,51	67,90%	2,56	45,29%	30,50%	9,79%
52	900550968	CABLE EXITO S.A.S.	1,03	72,08%	4,16	3,66%	38,35%	10,71%
53	900668722	OPERACIONES TECNOLOGICAS Y COMERCIALES	1,23	72,76%	3,69	139,43%	19,47%	5,30%
54	900782678	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	1,68	74,74%	5,03	510,30%	22,63%	5,72%
55	900911740	LITEYCA DE COLOMBIA SAS	1,26	92,53%	0,53	235,44%	83,57%	6,24%
56	900940386	TELEFÓNICA GLOBAL SOLUTIONS COLOMBIA, S.A.S	1,96	47,66%	0,19	680,68%	2,89%	1,51%
57	901073424	REDES TRANSACCIONALES BETRED SAS	2,91	47,03%	2,22	32,52%	40,31%	21,35%
58	901192987	VTRACK SAS	3,89	8,85%	0,21	36,88%	0,10%	0,09%
59	901193667	NETCOL INGENIERIA SAS BIC	2,00	53,37%	1,83	179,30%	37,25%	17,37%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 56 de 93

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
60	901247673	OSC TOP SOLUTIONS GROUP COLOMBIA SAS	2,40	64,98%	INDETERMINADO	203,66%	23,47%	8,22%
61	901381480	SES TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S.	6,28	59,15%	INDETERMINADO	533,27%	2,10%	0,86%
62	800144976	VERIZON COLOMBIA S.A	7,67	21,72%	INDETERMINADO	287,86%	1,83%	1,43%
63	800255754	SENCINET LATAM COLOMBIA SA	1,28	71,21%	1,22	393,77%	20,05%	5,77%
64	811021654	INTERNEXA SA	1,36	69,46%	2,47	1708,08 %	41,48%	12,67%
65	830045126	BT COLOMBIA LTDA.	2,14	41,72%	4,39	211,98%	17,55%	10,23%
66	830059734	Skynet de Colombia SAS ESP	0,98	76,29%	1,14	-21,13%	23,99%	5,69%
67	860015732	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES AERONAUTICAS SITA	4,73	30,46%	INDETERMINADO	25,03%	0,32%	0,22%
68	860025285	ERICSSON DE COLOMBIA S.A.S.	2,61	40,01%	INDETERMINADO	1998,19 %	6,98%	4,18%
69	900107634	UNIFY LTDA	2,23	42,90%	565,14	211,49%	16,84%	9,61%
70	900111343	CICSA COLOMBIA SAS	5,44	18,06%	9,71	1082,85 %	5,64%	4,62%
71	900134430	NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS COLOMBIA LTDA	1,11	86,99%	3,34	1281,10 %	19,60%	2,55%
72	900134570	TELXIUS CABLE COLOMBIA S A	2,56	67,90%	0,79	1610,41 %	13,11%	4,21%
73	900258336	TIVIT COLOMBIA DC TERCERIZACION DE PROCESOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.S.	4,31	27,87%	INDETERMINADO	1167,38 %	14,78%	10,66%
74	900375325	TABASCO OC LLC SUCURSALCOLOMBIA	1,14	75,70%	2,32	266,35%	55,51%	13,49%
75	900466896	ZTE COLOMBIA SAS	1,21	84,70%	0,51	227,06%	31,59%	4,83%
76	900543169	COMPAX SOFTWARE DEVELOPMENT COLOMBIA S.A.S	1,85	49,11%	1,14	37,94%	11,17%	5,68%
77	900868635	ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA SAS	0,14	95,85%	0,46	-7408,27 %	86,11%	3,58%
78	900971687	HUGHES DE COLOMBIA SAS	1,03	67,62%	INDETERMINADO	34,44%	6,75%	2,19%
79	901021850	EDGE NETWORK SERVICES COLOMBIA SAS	2,97	11,69%	INDETERMINADO	800,27%	1,86%	1,65%
80	901276821	ATC FIBRA DE COLOMBIA SAS	3,92	12,15%	4,96	179,66%	4,10%	3,60%

Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	0,05	8,85%	-2,86	-7408,27%	-2,96%	-1,97%
MAXIMO	12,16	95,85%	INDETERMINADO	1998,19%	100,67%	23,64%
PROMEDIO	2,69	52,94%	12,69	148,86%	20,26%	7,11%
MEIDANA	2,13	52,34%	2,29	95,53%	15,37%	5,70%
MEDIA GEOMETRICA	2,06	47,35%	2,47	110,04%	11,91%	4,75%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 57 de 93

2. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

Se hizo una revisión en el SECOP II de las empresas que participaron en diferentes procesos publicados por la Secretaría Distrital de Integración Social y otras Entidades Públicas a Nivel Nacional, con el objeto similar y/o relacionado con el actual. La información de los indicadores financieros corresponde al año 2024 de una muestra de cuarenta y dos (42) empresas, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro.

No.	NIT	NOMBRE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIADAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
1	830513366	NEWSAT SAS	1,86	64,15%	6,08	605,58%	61,40%	22,01%
2	830136839	VISION SATELITAL COMUNICACIONES SAS	2,60	63,27%	2,92	118,80%	16,00%	5,88%
3	900068796	INFOTIC S.A	1,53	69,43%	66,62	442,22%	45,50%	13,91%
4	900381761	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS	72,05	6,04%	INDETERMINADO	35,29%	36,34%	34,15%
5	900425697	HEIMCORE S.A.S	1,90	55,05%	20,61	585,96%	36,36%	16,35%
6	901052834	DATA INTEGRAL SAS	1,84	52,08%	37,73	115,76%	70,83%	33,94%
7	900717927	SOFTICS INGENIEROS SAS CI	1,89	51,17%	22,67	68,79%	36,30%	17,73%
8	900994724	TSG THE IT EXPERTS SAS	2,36	48,29%	28,53	934,09%	39,43%	20,39%
9	900427477	MICRONANONICS TECHNOLOGIES SAS	2,56	48,09%	58,30	32,31%	170,14%	88,32%
10	900529191	TECH AND KNOWLEDGE S.A.S	5,43	53,79%	29,72	80,39%	41,53%	19,19%
11	900104400	DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA SAS	7,01	22,87%	3,11	92,95%	37,62%	29,02%
12	900269955	REDEMAS SAS	2,07	48,43%	INDETERMINADO	47,34%	69,97%	36,08%
13	811021654	INTERNEXA S.A	1,36	69,46%	3,98	1708,07%	66,32%	20,26%
14	805000582	CODISERT S.A.	2,37	48,89%	7,37	107,73%	32,75%	16,74%
15	900544861	COLOMBIA MAS TV	1,67	51,81%	301,58	174,38%	46,81%	22,55%
16	830067633	CIBERC S.A.	3,00	54,65%	8,87	567,80%	23,14%	10,49%
17	830120215	S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS	2,34	59,55%	4,09	319,00%	31,12%	12,59%
18	901381474	SMARTEL	1,62	55,63%	23,28	21,84%	52,53%	23,31%
19	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A.	1,04	63,06%	1,93	5286,05%	17,07%	6,31%
20	901316863	MEGADVANTAGE TECH SERVICES SAS	2,66	69,68%	5,13	176,57%	27,31%	8,28%
21	900148177	PEAR SOLUTIONS S.A.S	2,03	49,73%	2,98	469,26%	20,73%	10,42%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 58 de 93

No.	NIT	NOMBRE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIADAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
22	900245364	SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS	3,06	53,78%	3,34	690,90%	31,74%	14,67%
23	819006966	MEDIA COMMERCE PARTNER S.A.S	1,30	64,86%	2,50	541,16%	30,16%	10,60%
24	804012847	RED DE INGENERIA SAS	7,99	56,80%	3,88	917,62%	21,00%	9,07%
25	800153993	COMCEL S.A.	1,04	63,06%	1,93	5286,05%	17,07%	6,31%
26	830114921	COLOMBIA MOVIL S.A. ESP.	0,86	92,98%	1,67	-12478,44%	238,37%	16,74%
27	800136835	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	1,29	33,03%	6,49	1150,83%	4,43%	2,97%
28	830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC	0,78	75,68%	1,15	-20625,77%	14,06%	3,42%
29	830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	1,83	47,00%	2,45	512,64%	9,54%	5,06%
30	899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB SA ESP	0,73	49,92%	0,00	-4161,35%	0,00%	0,00%
31	830030718	MERCANET SAS	7,15	24,69%	3,57	227,68%	9,57%	7,21%
32	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	0,42	91,94%	0,32	-19876,58%	32,18%	2,59%
33	830073329	IKUSI REDES COLOMBIA S.A.S	0,93	85,86%	12,61	-127,84%	23,32%	3,30%
34	860353110	|	1,84	47,78%	10,76	29,16%	27,14%	14,17%
35	830095614	FUNVIVE 2.0	12,19	42,68%	16,50	44,18%	36,18%	20,74%
36	830007379	COMSISTELCO	3,04	53,19%	8,77	259,04%	26,40%	12,36%
37	830133271	ECOMIL SAS	2,94	57,36%	38,63	109,91%	37,74%	16,09%
38	900452330	SUPER REDES SAS	4,80	37,09%	5,01	118,55%	21,68%	13,63%
39	830060020	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	2,18	44,02%	7,70	571,92%	20,74%	11,61%
40	900245045	IP TECHNOLOGIES SAS	1,30	59,62%	9,24	23,88%	19,17%	7,74%
41	9007605314	HIZ TELECOMUNICACIONES SAS	2,16	70,99%	3,55	19,97%	17,38%	5,04%
42	819003851	DIALNET DE COLOMBIA S.A. E.S.P	2,01	24,09%	145,04	194,39%	22,45%	17,04%

Fuente: SECOP II

Lo anterior se resume en la siguiente información estadística.

METODO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIADAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
MINIMO	0,42	6,04%	0,00	-20625,77%	0,00%	0,00%
MAXIMO	72,05	92,98%	301,58	5286,05%	238,37%	88,32%
PROMEDIO	4,31	54,32%	23,02	-823,38%	39,04%	15,91%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 59 de 93

METODO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIADAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
MEIDANA	2,02	53,79%	6,28	146,59%	30,64%	13,77%
MEDIA GEOMETRICA	2,26	50,45%	6,20	214,22%	23,90%	9,90%

3. INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS CON OBJETO SIMILAR O RELACIONADIO AL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

En la búsqueda de la información requerida, se hizo una revisión en el SECOP II, para determinar los indicadores establecidos en los procesos similares y/o relacionados con la necesidad de la Secretaría Distrital de Integración Social.

No.	PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIADAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	SASI 005 DE 2025	Descripción: OTI_GST 2301, OTI_GST 2378: ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SNR, INCLUYENDO SOLUCIONES DE RED, CONECTIVIDAD INALÁMBRICA, SEGURIDAD PERIMETRAL, CONTROL DE ACCESO, ALMACENAMIENTO Y PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS ASOCIADAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y GARANTIAS	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	1,40	70,00%	1,50	80,00%	6,00%	3,00%
2	4161.010.32.1.692.2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS PARA LA CONECTIVIDAD DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES (MNVCC) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	1,90	65,00%	1,69	50,00%	14,00%	6,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Pagina 60 de 93

No.	PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
		SANTIAGO DE CALI							
3	SGA-SASI-015-2025	Diseñar, adquirir, instalar e implementar un sistema de monitoreo ambiental integrado con una red de conectividad WiFi y Ethernet en los depósitos del edificio del Archivo General de Bogotá, distribuidos en sus siete pisos	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	1,41	65,00%	1,56	100,00%	7,00%	3,00%
4	PN DIJIN SA 019 DE 2025.	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CANALES DEDICADO MPLS Y DE INTERNET PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	1,67	71,00%	1,15		5,00%	3,00%
5	ICBF-SASI-018-2024SEN	Prestación de los servicios de conectividad de la red de datos y de acceso a internet a nivel nacional incluyendo todos los servicios necesarios para la correcta operación de la red, Servicios de Gestión, Administración y Monitoreo de toda la solución de Conectividad del ICBF.	ICBF SEDE NACIONAL	1,00	72,00%	1,00	8,00%	2,00%	1,00%
6	SAMC 002-082-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET, ESPACIO EN NUBE, CANALES DEDICADOS Y RENOVACIÓN PREFIJO IPV6 CON LACNIC PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	0,63	70,00%	0,48		4,00%	1,00%
7	SED-LP-OTIC-072-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONESA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	0,40	95,00%	0,00		0,00%	0,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Pagina 61 de 93

No.	PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
		LOS TRES NIVELES INSTITUCIONALES DE ACUERDO CON LA ZONA ADJUDICADA							

Fuente: SECOP II

Lo anterior se resume en las siguientes medidas estadísticas.

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	0,40	65,00%	0,00	8,00%	0,00%	0,00%
MAXIMO	1,90	95,00%	1,69	100,00%	14,00%	6,00%
PROMEDIO	1,20	72,57%	1,05	59,50%	5,43%	2,43%
MEDIANA	1,40	70,00%	1,15	65,00%	5,00%	3,00%
MEDIA GEOMETRICA	1,07	72,02%	1,14	42,29%	5,35%	2,33%

4. INDICADORES ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN LOS PROCESOS ANTERIORES.

La Secretaría Distrital de Integración Social, en los últimos años ha suplido la necesidad mediante contratación directa, sin embargo, en el año 2025, lo adjudico por la modalidad de selección abreviada subasta inversa.

No.	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	SDIS-SASI-003-2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DEDICADO Y CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	$ 13.144.627.286	0,75	76,00%	0,00	30,00%	0,00%	0,00%

Una vez concluido el análisis de las fuentes de información señaladas, se establece los indicadores de capacidad financiera y organizacional que se adecuan para el proceso de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 62 de 93

selección, los cuales se definen bajo criterios objetivos, verificables y proporcionales al objeto contractual, con el fin de:

- Asegurar la adecuada ejecución del contrato por parte del eventual adjudicatario.
- Mitigar riesgos asociados a insuficiencia patrimonial, liquidez o debilidades operativas.
- Garantizar el principio de pluralidad de oferentes y libre concurrencia.

En este sentido, los umbrales mínimos exigidos (por ejemplo, índices de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidades) se establecen con base en parámetros sectoriales y en el comportamiento histórico del mercado, procurando que un porcentaje representativo de la muestra de las empresas potenciales, en especial aquellas que participan habitualmente en este tipo de procesos.

De esta manera, los requisitos no constituyen barreras restrictivas injustificadas, sino condiciones habilitantes razonables y proporcionales al nivel de riesgo, complejidad del proceso de selección y presupuesto, promoviendo la competencia efectiva sin comprometer la idoneidad técnica, financiera y organizacional de los proponentes.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos con base en lo indicado se resumen en los siguientes:

NOMBRE	INDICADOR	TOTAL, MUESTRA	MAYOR	PORCENTAJE	MENOR	PORCENTAJE
LIQUIDEZ	0,72	122	117	96%	5	4%
ENDEUDAMIENTO	77,33%	122	110	90%	12	10%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	0,00	122	118	97%	4	3%
RENTABILIDAD PATRIMONIO	0,00%	122	118	97%	4	3%
RENTABILIDAD ACTIVO	0,00%	122	118	97%	4	3%

Teniendo en cuenta la información del cuadro anterior se evidencia que los diferentes indicadores se cumplen dentro de la muestra así: en liquidez el 96%, endeudamiento 90%, razón cobertura de intereses 97%, rentabilidad sobre el patrimonio 97% y rentabilidad sobre el activo 97%.

El proceso está estructurado en cuatro zonas. En este contexto, el capital de trabajo se determinó considerando que un oferente puede ser adjudicatario de un máximo de dos grupos. Bajo este criterio, se realizó un análisis comparativo de distintas combinaciones,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 63 de 93

evaluando escenarios con el mayor presupuesto, el menor, los dos y tres mayores presupuestos, y, finalmente, el valor total.

INDICADOR	PRESUPUESTO MAYOR VALOR	PRESUPUESTO MENOR VALOR	DOS GRUPOS MAYOR PRESUPUESTO	TRES GRUPOS MAYOR PRESUPUESTO	PRESUPUESTO TOTAL
CAPITAL DE TRABAJO	$4.521.775.468	$3.300.251.612	$8.815.833.198	$12.998.635.402	$16.298.887.014
INDICADOR	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%
MUESTRA	122	122	122	122	122
EMPRESAS CUMPLEN	96	102	76	68	63
PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	79%	84%	62%	56%	52%

En caso de presentarse al grupo con mayor presupuesto, el 79% de la muestra cumple con el requisito. Para el grupo de menor presupuesto, el cumplimiento asciende al 84%, cuando se considera la participación en los dos grupos de mayor presupuesto, el porcentaje de cumplimiento es del 62%, en consecuencia, bajo cualquiera de las combinaciones analizadas, el porcentaje de cumplimiento se mantiene en niveles mayoritarios.

6.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Índice de Liquidez
2. Índice de Endeudamiento
3. Razón de cobertura de intereses
4. Capital de Trabajo

Nota: Para los indicadores de capacidad financiera el proponente tiene que cumplir con tres (03) de los cuatro (04) indicadores solicitados

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 64 de 93

AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Para consorcios o Uniones temporales este indicador se calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$L = \frac{(AC1 \times \% \text{ Participación}) + (AC2 \times \% \text{ Participación}) + (ACn \ldots. \% \text{Participación})}{(PC1 \times \% \text{ Participación}) + (PC2 \times \% \text{ Participación}) + (PCn) \ldots \% \text{Participación})}$$

Donde:
L = Índice de Liquidez
ACn = Activo Corriente de los partícipes.
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **L ≥ 0,72**; la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si **L < 0,72**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota 1: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$NE = \frac{(PT1 \times \% \text{ Participación}) + (PT2 \times \% \text{ Participación}) + (PTn \ldots \times \% \text{Participación})}{(AT1 \times \% \text{ Participación}) + (AT2 \times \% \text{ Participación}) + (ATn \ldots \times \% \text{Participación})} \times 100$$

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 65 de 93

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PTn = Pasivo Total de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **NE ≤ 77,33%**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **NE > 77,33%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOp = Utilidad Operacional.
GI = Gastos de Intereses.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RCI = \frac{(UOp1 \text{ X } \% \text{ Participación}) + (UOp2 \text{ X } \% \text{ Participación}) + (UOpn\ldots \text{ X } \% \text{ Participación})}{(GI1 \text{ X } \% \text{ Participación}) + (GI2 \text{ X } \% \text{ Participación}) + (Gin\ldots X \% \text{ Participación})}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **RCI ≥ 0,00**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RCI < 0,00**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 66 de 93

Nota: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

4. CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

$$KW = AC - PC \geq \% PO$$

Donde:

KW = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

$$KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + \ldots + (ACn - PCn) \geq \% PO$$

Donde:

KW = Capital de trabajo
ACn = Activo Corriente de los partícipes
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes
PO = Presupuesto Oficial

Condición:

Si **KW ≥ 30,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **KW < 30,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota 2: El capital de trabajo será evaluado de acuerdo con la zona o las zonas a los cuales se presente el proponente. Cuando el proponente se presente a todas las zonas, la evaluación se realizará con base en la sumatoria de los presupuestos. Si el resultado de dicha evaluación es **cumple** de manera conjunta, se entenderá que el proponente cumple igualmente, de forma individual, para cada uno de los grupos a los que se haya presentado.

En caso de que el proponente no cuente con la capacidad financiera suficiente para cumplir de manera conjunta, la evaluación se efectuará, iniciando por el grupo de mayor a menor presupuesto.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 67 de 93

En este escenario, el proponente será habilitado únicamente para las zonas para los cuales su capital de trabajo resulte suficiente.

6.1.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Rentabilidad sobre el patrimonio
2. Rentabilidad sobre el activo

Nota: Para los indicadores de capacidad organizacional el proponente tiene que cumplir los dos (2) indicadores solicitados

1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

$$RP = \frac{UOp}{Pt} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOp = Utilidad Operacional.
Pt = Patrimonio.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RP = \frac{(UOp1\ X\ \%\ Participación) + (UOp2 + X\ \%\ Participación) + (UOpn\ldots\ X\ \%\ Participación)}{(Pt1\ X\ \%\ Participación) + (Pt2\ X\ \%\ Participación) + (Ptn\ldots\ X\ \%\ Participación)} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
Ptn = Patrimonio de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 68 de 93

Si **RP ≥ 0,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RP < 0,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:

$$RA = \frac{UOp}{AT} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOp = Utilidad Operacional.
AT = Activo Total.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RA = \frac{(UOp1\ X\ \%\ Participación) + (UOp2\ X\ Participación) + (UOpn\ \ldots X\ Participación)}{(AT1\ X\ \%\ Participación) + (AT2\ X\ Participación) + (ATn\ldots\ X\ Participación)} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **RA ≥ 0,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RA < 0,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

En resumen, los indicadores financieros y organizacionales quedan de la siguiente manera

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 0,72
Índice de	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 77,33%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 69 de 93

Endeudamiento		
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 0,00
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Igual o superior a 30,00% de la zona o zonas a las que se presente
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,00%
Rentabilidad Sobre el Activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 0,00%

6.2 CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0287de 2026, la Secretaría Distrital de Integración Social establece que para todas aquellas entidades que acrediten la condición de MIPYMES y Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad, se solicita el cumplimiento de los siguientes.

6.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Índice de Liquidez
2. Índice de Endeudamiento
3. Razón de cobertura de intereses
4. Capital de Trabajo

Nota 3: Para los indicadores de capacidad financiera el proponente tiene que cumplir con tres (03) de los cuatro (04) indicadores solicitados

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 70 de 93

PC = Pasivo Corriente

Para consorcios o Uniones temporales este indicador se calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$L = \frac{(AC1 \times \% \text{ Participación}) + (AC2 \times \% \text{ Participación}) + (ACn \ldots. \% \text{Participación})}{(PC1 \times \% \text{ Participación}) + (PC2 \times \% \text{ Participación}) + (PCn)\ldots \% \text{Participación})}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
ACn = Activo Corriente de los partícipes.
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **L ≥ 0,65**; la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si **L < 0,65**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$(PT1 \times \% \text{ Participación}) + (PT2 \times \% \text{ Participación}) + (PTn\ldots \times \% \text{Participación})$$

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 71 de 93

$$NE = \frac{}{(AT1 \times \% \text{ Participación}) + (AT2 \times \% \text{ Participación}) + (ATn \ldots \times \% \text{Participación})} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PTn = Pasivo Total de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **NE ≤ 80,00%**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **NE > 80,00%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOp = Utilidad Operacional.
GI = Gastos de Intereses.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RCI = \frac{(UOp1 \times \% \text{ Participación}) + (UOp2 \times \% \text{ Participación}) + (UOpn\ldots \times \% \text{ Participación})}{(GI1 \times \% \text{ Participación}) + (GI2 \times \% \text{ Participación}) + (Gin\ldots X \% \text{ Participación})}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 72 de 93

Condición:

Si **RCI ≥ 0,00**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RCI < 0,00**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

4. CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

$$KW = AC – PC \geq \% PO$$

Donde:

KW = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

$$KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + \ldots + (ACn - PCn) \geq \% PO$$

Donde:

KW = Capital de trabajo
ACn = Activo Corriente de los partícipes
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes
PO = Presupuesto Oficial

Condición:

Si **KW ≥ 25,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **KW < 25,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota 4: El capital de trabajo será evaluado de acuerdo con la zona o las zonas a los cuales se presente el proponente. Cuando el proponente se presente a todas las zonas, la evaluación se realizará con base en la sumatoria de los presupuestos. Si el resultado de dicha evaluación es

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-446b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 73 de 93

cumple de manera conjunta, se entenderá que el proponente cumple igualmente, de forma individual, para cada uno de los grupos a los que se haya presentado.

En caso de que el proponente no cuente con la capacidad financiera suficiente para cumplir de manera conjunta, la evaluación se efectuará, iniciando por el grupo de mayor a menor presupuesto. En este escenario, el proponente será habilitado únicamente para las zonas para los cuales su capital de trabajo resulte suficiente.

.

6.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Rentabilidad sobre el patrimonio
2. Rentabilidad sobre el activo

Nota: Para los indicadores de capacidad organizacional el proponente tiene que cumplir los dos (2) indicadores solicitados

1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

$$RP = \frac{UOp}{Pt} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOp = Utilidad Operacional.
Pt = Patrimonio.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RP = \frac{(UOp1\ X\ \%\ Participación) + (UOp2 + X\ \%\ Participación) + (UOpn\ldots\ X\ \%\ Participación)}{(Pt1\ X\ \%\ Participación) + (Pt2\ X\ \%\ Participación) + (Ptn\ldots\ X\ \%\ Participación)} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 74 de 93

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
Ptn = Patrimonio de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **RP ≥ 0,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RP < 0,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:

$$RA = \frac{UOp}{AT} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOp = Utilidad Operacional.
AT = Activo Total.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RA = \frac{(UOp1\ X\ \%\ Participación) + (UOp2\ X\ Participación) + (UOpn\ \ldots X\ Participación)}{(AT1\ X\ \%\ Participación) + (AT2\ X\ Participación) + (ATn\ldots\ X\ Participación)} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **RA ≥ 0,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RA < 0,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 75 de 93

En resumen, los indicadores financieros y organizacionales quedan de la siguiente manera

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 0,65
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 80,00%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 0,00
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Igual o superior a 25,00% de la zona o zonas a las que se presente
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,00%
Rentabilidad Sobre los Activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 0,00%

Nota 3: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la última vigencia fiscal**,** firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del proceso.

Nota 4: La Secretaría Distrital de Integración Social advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: ***"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."***

7 ESTUDIO DE MERCADO

7.1 Evento de cotización y solicitud de información a los Proveedores

- Teniendo en cuenta el objeto del proceso y con el fin de obtener las cotizaciones necesarias

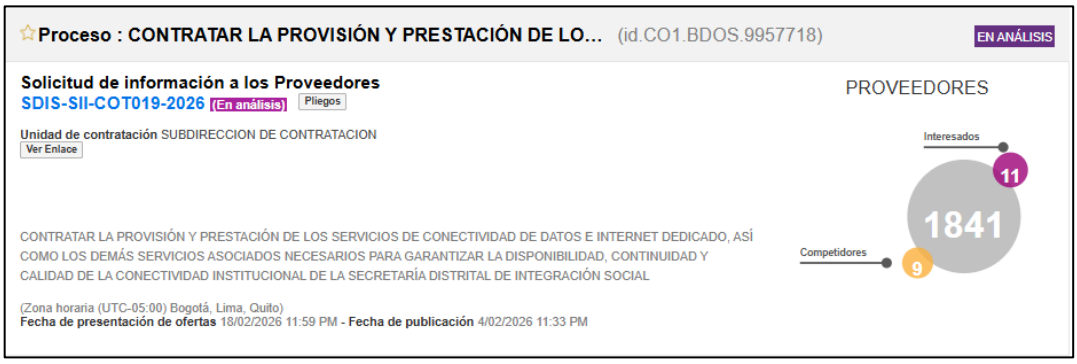
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 76 de 93

que permitieran establecer los precios unitarios de referencia, La Secretaría Distrital de Integración Social, creó un evento de cotización en la plataforma SECOP II, con los códigos UNSPSC

- 81112100-Servicios de Internet
- 81112101-Proveedores de servicio de internet
- 83112300-Servicios de telecomunicaciones por fibra
- 43223300 - Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes.

- El evento de cotización fue el día 04 de febrero de 2026, con el No. SDIS-SII-COT019-2026, con las siguientes fechas:

  - Plazo para solicitar aclaraciones: 11 de febrero 2026
  - Presentación de Ofertas: 18 de febrero 2026



- Durante la vigencia del evento de solicitud de información a proveedores SDIS-SII-COT019-2026, los proveedores interesados, enviaron observaciones que fueron analizadas por la Subdirección de Investigación e Información de la SDIS, publicando las respectivas respuestas para cada una de ellas, a través de la plataforma SECOP

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
	Clarifications	CO1.MSG.9042123	RE: OBSERVACIONES UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.		10 días de tiempo transcurrido (13/02/2026 10:08:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
	Clarifications	CO1.MSG.9032460	OBSERVACIONES UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.		12 días de tiempo transcurrido (11/02/2026 4:51:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
	Clarifications	CO1.MSG.9028682	RE: OBSERVACIONES UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., OBSERVACIONES SDIS-SII-COT019-2026 ETB		13 días de tiempo transcurrido (10/02/2026 6:22:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
	Clarifications	CO1.MSG.9022343	OBSERVACIONES UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.		15 días de tiempo transcurrido (9/02/2026 10:33:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
	Clarifications	CO1.MSG.9020806	OBSERVACIONES SDIS-SII-COT019-2026 ETB		17 días de tiempo transcurrido (6/02/2026 6:15:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 77 de 93

- Como resultado de la Solicitud de información a los Proveedores SDIS-SII-COT019-2026, se obtuvo un total de 9 interesados que enviaron la cotización dentro del tiempo establecido por la Entidad.

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS 2026	MEDIA COMMERCE S A S	18/02/2026 11:45 PM	5.943.334.594
oferta RFI proceso SDIS-SII-COT019-2026	ETB SA ESP	18/02/2026 10:05 PM	1
SDIS-SII-COT019-2026 - UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	18/02/2026 8:01 PM	1
SDIS - INTERNEXA	INTERNEXA S.A.	18/02/2026 6:55 PM	3.490.070.631
COTIZACION SDIS CONECTIVIDAD (S3)	S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS	18/02/2026 5:00 PM	13.602.246.210
OFERTA_MERCANET_SAS	Mercanet SAS	18/02/2026 4:56 PM	1
IFX NETWORKS COLOMBIA SDIS	IFX NETWORKS COLOMBIA	18/02/2026 4:32 PM	3.245.128.119
formato de cotización	COMCEL S.A.	18/02/2026 3:59 PM	6.256.720.718
Estudio Integracion Social	INGFRACOL S.A.S	5/02/2026 4:09 PM	1

- El 20 de febrero se solicitó a todos los proveedores la aclaración de sus cotizaciones, en aquellos casos donde presentaban condiciones que requerían ajustes para cumplir con el proceso de validación de precios de referencia. verificando que vinieran firmadas y con la información mínima requerida, así:

  a. Nombre de la empresa
  b. Nit. de la empresa
  c. Persona de contacto
  d. Número telefónico
  e. Dirección y ciudad
  f. Fecha de la cotización
  g. Valores con y sin IVA
  h. Costo total de la cotización
  i. Firma de quien presenta la cotización

  Dichos ajustes incluían: la presentación de valores sin decimales antes de IVA, la cotización completa de los ítems requeridos y la actualización del formato.

- Como resultado, se consolidaron nueve cotizaciones de las siguientes empresas, que cumplen con lo exigido y permiten avanzar en la definición de los precios unitarios de referencia:

No.	Empresa	NIT
1	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	8001539937
2	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. - ETB – ESP	8999991158
3	IFX NETWORKS COLOMBIA S A S	8300586777
4	INGFRACOL SAS	9003817615
5	INTERNEXA	8110216549
6	MEDIA COMMERCE SAS	8190069668
7	MERCANET SAS	8300307189

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 78 de 93

No.	Empresa	NIT
8	S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS	8301202152
9	TIGO - UNE EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P	9000923859

- Es importante precisar que el servicio objeto de análisis se enmarca en un mercado de naturaleza oligopólica, en el cual un número reducido de proveedores concentra la oferta y, en consecuencia, ejerce una influencia significativa sobre los precios cotizados, cuya característica estructural implica que las variaciones en las propuestas allegadas sean notorias.

  En atención a lo anterior, durante la fase de verificación se aplicaron los criterios metodológicos previstos en el instructivo para la definición de precios de referencia como son el PROMEDIO, la mediana y la media aritmética, orientados a garantizar la consistencia, representatividad y comparabilidad de los valores ofertados.

- El análisis permitió identificar ítems con precios sustancialmente alejados de la tendencia central observada en la mayoría de las cotizaciones, los cuales fueron descartados para evitar sesgos y distorsiones en el cálculo realizado, pues al incluir un valor adicional genera distorsiones que superan el 20% de dispersión, por lo que no es posible establecer un valor tope para los ítems con mínimo 5 cotizaciones tal como lo estipula el instructivo, la cantidad de ítems con esta condición son:

Cantidad ITEMS	Número de Cotizaciones
8	4
2	3

En consecuencia, las cotizaciones definidas para cada ítem son:

#	ELEMENTO	COTIZANTES								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	Canal MPLS de 2000 Mbps			X		X	X	X	X	X
2	Canal MPLS de 2000 Mbps - Backup			X		X	X	X		X
3	Canal MPLS de 2100 Mbps			X		X	X	X	X	X
4	Canal MPLS de 2100 Mbps - Backup			X		X	X			X
5	Canal MPLS de 2800 Mbps			X		X	X	X		X
6	Canal MPLS de 2800 Mbps - Backup			X		X	X	X		X
7	Canal MPLS de 2500 Mbps			X		X	X	X		X
8	Canal MPLS de 2500 Mbps - Backup	X		X	X	X	X	X	X	X
9	Canal de Internet dedicado 2500 Mbps			X		X	X	X	X	X
10	Canal de Internet dedicado 2500 Mbps - Backup			X		X	X	X		X
11	Canal MPLS de 12 Mbps	X	X			X	X	X	X	X
12	Canal MPLS de 12 Mbps - Backup	X	X			X	X	X	X	X

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 79 de 93

#	ELEMENTO	COTIZANTES								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
13	Canal MPLS de 20 Mbps	X		X	X	X	X	X	X	X
14	Canal MPLS de 20 Mbps - Backup	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	Canal MPLS de 30 Mbps		X			X	X	X	X	X
16	Canal MPLS de 30 Mbps - Backup	X	X			X	X	X	X	X
17	Canal MPLS de 50 Mbps		X		X	X	X	X	X	X
18	Canal MPLS de 50 Mbps - Backup		X		X	X	X	X	X	X
19	Canal MPLS de 100 Mbps		X			X	X	X	X	X
20	Canal MPLS de 100 Mbps - Backup		X			X		X	X	X
21	Canal de Internet dedicado 20 Mbps	X				X	X	X	X	X
22	Servicio de internet público tipo I	X			X	X	X	X	X	X
23	Servicio de internet público tipo II	X		X	X	X	X	X	X	X
24	AP tipo Indoor	X	X		X		X	X	X	
25	AP tipo Outdoor	X	X		X		X	X		
26	Membresía LACNIC	X	X	X			X		X	X
27	Pool de direcciones IPv4	X				X	X		X	X
28	Dispositivo MIFI o WIFI Móvil	X	X			X		X	X	X
29	Dispositivo LTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X
30	SIMCARD - Internet Móvil Ilimitado		X	X		X				X
31	Canal Satelital LEO - Plan 50 GB	X			X	X		X		
32	Canal Satelital LEO - Plan 200 GB	X			X	X		X	X	X
33	Canal Satelital LEO - Plan 500 GB				X	X		X	X	X
34	Canal Satelital LEO - Plan 1000 GB				X	X			X	X
35	Canal satelital GEO dedicado 4Mbps/1 Mbps			X	X	X		X	X	X
36	Canal satelital GEO dedicado 8Mbps/2 Mbps				X	X		X	X	X
37	Canal satelital GEO dedicado 10Mbps/3 Mbps	X				X		X	X	X
38	Canal Datos Dedicado Simétrico (U.M. Radio) 12Mbps	X			X	X		X	X	X
39	Canal Datos Dedicado Simétrico (U.M. Radio) 20Mbps	X				X				X
40	Canal Datos Dedicado Simétrico (U.M. Radio) 30Mbps	X				X				X
41	Canal Datos Dedicado Simétrico (U.M. Radio) 50Mbps	X					X	X	X	
42	Canal Datos Dedicado Simétrico (U.M. Radio) 100Mbps	X			X	X	X	X	X	

7.2 Precios de Referencia y conclusiones del estudio

Para calcular el precio de referencia de los elementos, de acuerdo con el Memorando con Radicado No. I2026005894 del 25 de febrero de 2026, se aplicaron las metodologías y/o medidas de tendencia central, tales como el promedio, la mediana y la media geométrica. Evidenciando que el valor arrojado por el **PROMEDIO** proporciona el valor más favorable con una dispersión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 80 de 93

que no supera el 20%, cumpliendo con los lineamientos de la Entidad y resultando ser el más conveniente para el proceso, según el conjunto de cotizaciones recibidas.

Siguiendo el procedimiento de validación de precios de referencia y utilizando el formato denominado *Anexo 1. Documento de validación de precios de referencia*, publicados en el mapa de proceso de la Entidad, se registraron en dicho formato los valores de las cotizaciones.

#	ELEMENTO	COTIZANTES								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	Canal MPLS de 2000 Mbps			$ 10.344.192		$ 12.236.349	$ 19.019.770	$ 14.630.931	$ 15.587.572	$ 13.298.835
2	Canal MPLS de 2000 Mbps - Backup			$ 10.344.192		$ 15.065.606	$ 18.011.126	$ 21.359.667		$ 13.298.835
3	Canal MPLS de 2100 Mbps			$ 11.948.030		$ 12.793.878	$ 20.921.747	$ 15.206.129	$ 20.220.480	$ 13.508.817
4	Canal MPLS de 2100 Mbps - Backup			$ 11.948.030		$ 15.762.519	$ 19.812.310			$ 13.508.817
5	Canal MPLS de 2800 Mbps			$ 14.935.904		$ 16.696.588	$ 23.774.772	$ 19.015.462		$ 13.928.780
6	Canal MPLS de 2800 Mbps - Backup			$ 14.935.904		$ 20.798.677	$ 22.513.967	$ 27.766.889		$ 13.928.780
7	Canal MPLS de 2500 Mbps			$ 13.917.719		$ 14.939.210	$ 22.823.724	$ 17.345.488		$ 13.648.804
8	Canal MPLS de 2500 Mbps - Backup			$ 13.917.719		$ 18.584.382	$ 21.613.375			$ 13.648.804
9	Canal de Internet dedicado 2500 Mbps			$ 15.320.596		$ 16.330.694	$ 18.497.479	$ 19.670.700	$ 16.848.853	$ 13.648.804
10	Canal de Internet dedicado 2500 Mbps - Backup			$ 15.320.596		$ 20.491.765	$ 18.497.479	$ 23.604.840		$ 13.648.804
11	Canal MPLS de 12 Mbps	$ 1.343.510	$ 2.514.556			$ 1.185.442	$ 1.729.308	$ 1.878.221	$ 2.043.706	$ 1.329.883
12	Canal MPLS de 12 Mbps - Backup	$ 1.343.510	$ 2.514.556			$ 2.424.831	$ 1.572.109	$ 2.249.745	$ 2.447.711	$ 1.329.883
13	Canal MPLS de 20 Mbps	$ 2.484.720		$ 641.854	$ 3.927.000	$ 2.189.162	$ 1.875.202	$ 2.046.092	$ 2.226.371	$ 1.567.863
14	Canal MPLS de 20 Mbps - Backup	$ 2.484.720	$ 2.727.982	$ 641.854	$ 3.927.000	$ 2.532.019	$ 1.704.794	$ 2.427.414	$ 2.640.967	$ 1.567.863
15	Canal MPLS de 30 Mbps		$ 2.817.113			$ 2.294.888	$ 2.036.566	$ 2.116.296	$ 2.163.063	$ 1.609.859
16	Canal MPLS de 30 Mbps - Backup	$ 3.289.160	$ 2.775.404			$ 2.652.535	$ 1.851.402	$ 2.584.323	$ 2.604.553	$ 1.609.859
17	Canal MPLS de 50 Mbps		$ 3.070.702		$ 4.522.000	$ 2.564.161	$ 2.075.598	$ 2.194.762	$ 2.387.973	$ 1.651.856
18	Canal MPLS de 50 Mbps - Backup		$ 3.503.386		$ 4.522.000	$ 2.975.371	$ 1.886.864	$ 2.830.646	$ 3.080.077	$ 1.651.856
19	Canal MPLS de 100 Mbps		$ 3.204.934			$ 3.556.841	$ 2.718.436	$ 2.387.616	$ 4.620.056	$ 2.589.773
20	Canal MPLS de 100 Mbps - Backup		$ 3.192.380			$ 4.216.221		$ 3.079.482	$ 4.851.035	$ 2.589.773
21	Canal de Internet dedicado 20 Mbps	$ 2.781.030				$ 1.977.218	$ 1.700.510	$ 1.967.070	$ 2.389.044	$ 1.567.863
22	Servicio de internet público tipo I	$ 7.497.000			$ 8.948.800	$ 7.348.179		$ 2.984.520	$ 7.351.939	$ 2.939.743
23	Servicio de internet público tipo II	$ 8.092.000		$ 16.865.383	$ 8.948.800	$ 7.222.568	$ 18.943.134	$ 3.527.160	$ 9.557.485	$ 2.939.743
24	AP tipo Indoor	$ 2.618.000	$ 1.309.000		$ 2.082.500		$ 4.932.193	$ 2.034.900	$ 5.491.850	
25	AP tipo Outdoor	$ 3.213.000	$ 2.739.380		$ 3.808.000		$ 5.918.584	$ 3.391.500		
26	Membresía LACNIC	$ 4.159.050	$ 5.018.468	$ 3.655.680			$ 6.367.452		$ 4.917.080	$ 1.049.908
27	Pool de direcciones IPv4	$ 2.975.000				$ 2.813.950	$ 18.808.426		$ 3.004.750	$ 3.499.694
28	Dispositivo MIFI o WIFI Móvil	$ 1.011.500	$ 729.672			$ 1.229.667		$ 705.432	$ 1.000.790	$ 649.428
29	Dispositivo LTE	$ 1.011.500	$ 729.672	$ 575.008	$ 1.785.000	$ 837.760	$ 2.516.612	$ 786.828	$ 861.560	$ 649.428

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Pagina 81 de 93

#	ELEMENTO	COTIZANTES								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
30	SIMCARD - Internet Móvil Ilimitado		$ 130.900	$ 114.240		$ 142.800				$ 360.794
31	Canal Satelital LEO - Plan 50 GB	$ 1.166.200			$ 2.558.500	$ 1.477.187		$ 1.492.260		
32	Canal Satelital LEO - Plan 200 GB	$ 4.664.800			$ 4.522.000	$ 1.699.896		$ 3.120.180	$ 5.769.596	$ 3.752.918
33	Canal Satelital LEO - Plan 500 GB				$ 4.879.000	$ 2.165.951		$ 6.181.999	$ 7.500.451	$ 4.169.909
34	Canal Satelital LEO - Plan 1000 GB				$ 6.069.000	$ 2.766.148			$ 9.749.789	$ 4.586.900
35	Canal satelital GEO dedicado 4Mbps/1 Mbps			$ 10.216.528	$ 8.925.000	$ 6.169.440		$ 7.054.320	$ 10.137.491	$ 7.272.090
36	Canal satelital GEO dedicado 8Mbps/2 Mbps				$ 10.888.500	$ 8.621.101		$ 11.124.120	$ 11.151.728	$ 7.849.240
37	Canal satelital GEO dedicado 10Mbps/3 Mbps	$ 1.130.500				$ 9.772.116		$ 13.430.340	$ 12.268.900	$ 8.657.250
38	Canal Datos Dedicado Simétrico (U.M. Radio) 12Mbps	$ 3.859.170			$ 6.069.000	$ 3.159.748		$ 2.916.690	$ 3.141.600	$ 1.889.835
39	Canal Datos Dedicado Simétrico (U.M. Radio) 20Mbps	$ 4.480.350				$ 3.524.447				$ 1.931.831
40	Canal Datos Dedicado Simétrico (U.M. Radio) 30Mbps	$ 5.214.580				$ 3.932.625				$ 1.987.826
41	Canal Datos Dedicado Simétrico (U.M. Radio) 50Mbps	$ 6.976.970					$ 12.287.107	$ 10.513.989	$ 11.381.398	
42	Canal Datos Dedicado Simétrico (U.M. Radio) 100Mbps	$ 13.256.600			$ 13.387.500	$ 6.845.178	$ 13.469.610	$ 19.468.268	$ 17.072.097	

Así las cosas, se calculó la PROMEDIO y la desviación estándar del conjunto de cotizaciones, cuyo resultado permitió establecer el precio techo o túnel alto, así como el piso o túnel bajo, obteniendo los siguientes resultados:

#	ELEMENTO	PROMEDIO	DESVIACIÓN	% DISPERSIÓN	TECHO - TUNEL ALTO	PISO - TUNEL BAJO
1	Canal MPLS de 2000 Mbps	$ 14.186.275	$ 2.995.844	21%	$ 17.182.118	$ 11.190.431
2	Canal MPLS de 2000 Mbps - Backup	$ 15.615.885	$ 4.248.249	27%	$ 19.864.134	$ 11.367.636
3	Canal MPLS de 2100 Mbps	$ 15.766.513	$ 3.879.249	25%	$ 19.645.762	$ 11.887.265
4	Canal MPLS de 2100 Mbps - Backup	$ 15.257.919	$ 3.416.227	22%	$ 18.674.146	$ 11.841.692
5	Canal MPLS de 2800 Mbps	$ 17.670.301	$ 3.921.035	22%	$ 21.591.336	$ 13.749.267
6	Canal MPLS de 2800 Mbps - Backup	$ 19.988.843	$ 5.696.197	28%	$ 25.685.040	$ 14.292.647
7	Canal MPLS de 2500 Mbps	$ 16.534.989	$ 3.805.646	23%	$ 20.340.635	$ 12.729.343
8	Canal MPLS de 2500 Mbps - Backup	$ 16.941.070	$ 3.851.864	23%	$ 20.792.934	$ 13.089.206
9	Canal de Internet dedicado 2500 Mbps	$ 16.719.521	$ 2.164.477	13%	$ 18.883.998	$ 14.555.044
10	Canal de Internet dedicado 2500 Mbps - Backup	$ 18.312.697	$ 3.984.151	22%	$ 22.296.848	$ 14.328.546

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-446b99-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 82 de 93

#	ELEMENTO	PROMEDIO	DESVIACIÓN	% DISPERSIÓN	TECHO - TUNEL ALTO	PISO - TUNEL BAJO
11	Canal MPLS de 12 Mbps	$ 1.717.804	$ 472.736	28%	$ 2.190.540	$ 1.245.067
12	Canal MPLS de 12 Mbps - Backup	$ 1.983.192	$ 543.019	27%	$ 2.526.211	$ 1.440.174
13	Canal MPLS de 20 Mbps	$ 2.119.783	$ 923.466	44%	$ 3.043.249	$ 1.196.317
14	Canal MPLS de 20 Mbps - Backup	$ 2.294.957	$ 914.485	40%	$ 3.209.442	$ 1.380.472
15	Canal MPLS de 30 Mbps	$ 2.172.964	$ 392.121	18%	$ 2.565.085	$ 1.780.843
16	Canal MPLS de 30 Mbps - Backup	$ 2.481.034	$ 570.152	23%	$ 3.051.186	$ 1.910.882
17	Canal MPLS de 50 Mbps	$ 2.638.150	$ 938.961	36%	$ 3.577.111	$ 1.699.189
18	Canal MPLS de 50 Mbps - Backup	$ 2.921.457	$ 967.726	33%	$ 3.889.183	$ 1.953.731
19	Canal MPLS de 100 Mbps	$ 3.179.609	$ 825.309	26%	$ 4.004.918	$ 2.354.301
20	Canal MPLS de 100 Mbps - Backup	$ 3.585.778	$ 922.152	26%	$ 4.507.930	$ 2.663.626
21	Canal de Internet dedicado 20 Mbps	$ 2.063.789	$ 450.553	22%	$ 2.514.342	$ 1.613.237
22	Servicio de internet público tipo I	$ 6.178.363	$ 2.563.169	41%	$ 8.741.532	$ 3.615.195
23	Servicio de internet público tipo II	$ 9.512.034	$ 5.727.235	60%	$ 15.239.269	$ 3.784.799
24	AP tipo Indoor	$ 3.078.074	$ 1.713.753	56%	$ 4.791.827	$ 1.364.321
25	AP tipo Outdoor	$ 3.814.093	$ 1.237.318	32%	$ 5.051.411	$ 2.576.775
26	Membresía LACNIC	$ 4.194.606	$ 1.794.592	43%	$ 5.989.199	$ 2.400.014
27	Pool de direcciones IPv4	$ 6.220.364	$ 7.041.619	113%	$ 13.261.983	-$ 821.255
28	Dispositivo MIFI o WIFI Móvil	$ 887.748	$ 228.046	26%	$ 1.115.795	$ 659.702
29	Dispositivo LTE	$ 1.083.708	$ 644.295	59%	$ 1.728.003	$ 439.412
30	SIMCARD - Internet Móvil Ilimitado	$ 187.183	$ 116.331	62%	$ 303.515	$ 70.852
31	Canal Satelital LEO - Plan 50 GB	$ 1.673.537	$ 608.814	36%	$ 2.282.351	$ 1.064.722
32	Canal Satelital LEO - Plan 200 GB	$ 3.921.565	$ 1.409.582	36%	$ 5.331.147	$ 2.511.983
33	Canal Satelital LEO - Plan 500 GB	$ 4.979.462	$ 2.023.783	41%	$ 7.003.245	$ 2.955.679
34	Canal Satelital LEO - Plan 1000 GB	$ 5.792.959	$ 2.963.605	51%	$ 8.756.564	$ 2.829.354

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 83 de 93

#	ELEMENTO	PROMEDIO	DESVIACIÓN	% DISPERSIÓN	TECHO - TUNEL ALTO	PISO - TUNEL BAJO
35	Canal satelital GEO dedicado 4Mbps/1 Mbps	$ 8.295.811	$ 1.708.074	21%	$ 10.003.885	$ 6.587.738
36	Canal satelital GEO dedicado 8Mbps/2 Mbps	$ 9.926.938	$ 1.571.623	16%	$ 11.498.561	$ 8.355.315
37	Canal satelital GEO dedicado 10Mbps/3 Mbps	$ 9.051.821	$ 4.820.344	53%	$ 13.872.165	$ 4.231.477
38	Canal Datos Dedicado Simétrico (U.M. Radio) 12Mbps	$ 3.506.007	$ 1.407.526	40%	$ 4.913.533	$ 2.098.481
39	Canal Datos Dedicado Simétrico (U.M. Radio) 20Mbps	$ 3.312.209	$ 1.287.448	39%	$ 4.599.657	$ 2.024.761
40	Canal Datos Dedicado Simétrico (U.M. Radio) 30Mbps	$ 3.711.677	$ 1.624.684	44%	$ 5.336.361	$ 2.086.993
41	Canal Datos Dedicado Simétrico (U.M. Radio) 50Mbps	$ 10.289.866	$ 2.324.215	23%	$ 12.614.081	$ 7.965.651
42	Canal Datos Dedicado Simétrico (U.M. Radio) 100Mbps	$ 13.916.542	$ 4.282.489	31%	$ 18.199.031	$ 9.634.054

Seguidamente, se tomaron las cotizaciones cuyos valores cotizados se encuentran dentro del rango definido por el túnel alto y bajo, para calcular **EL PROMEDIO** entre ellas y finalmente definir el precio unitario de referencia para cada uno de los ítems incluido IVA.

Ítem	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PRECIO 4	PRECIO 5	PRECIO 6	PRECIO 7	PRECIO 8	PRECIO 9	PROMEDIO
1					$ 12.236.349		$ 14.630.931	$ 15.587.572	$ 13.298.835	$ 13.938.422
2					$ 15.065.606	$ 18.011.126			$ 13.298.835	$ 15.458.522
3			$ 11.948.030		$ 12.793.878		$ 15.206.129		$ 13.508.817	$ 13.364.213
4			$ 11.948.030		$ 15.762.519				$ 13.508.817	$ 13.739.788
5			$ 14.935.904		$ 16.696.588		$ 19.015.462		$ 13.928.780	$ 16.144.183
6			$ 14.935.904		$ 20.798.677	$ 22.513.967				$ 19.416.183
7			$ 13.917.719		$ 14.939.210		$ 17.345.488		$ 13.648.804	$ 14.962.805
8			$ 13.917.719		$ 18.584.382				$ 13.648.804	$ 15.383.635
9			$ 15.320.596		$ 16.330.694	$ 18.497.479		$ 16.848.853		$ 16.749.405
10			$ 15.320.596		$ 20.491.765	$ 18.497.479				$ 18.103.280
11	$ 1.343.510					$ 1.729.308	$ 1.878.221	$ 2.043.706	$ 1.329.883	$ 1.664.926
12		$ 2.514.556			$ 2.424.831	$ 1.572.109	$ 2.249.745	$ 2.447.711		$ 2.241.790

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-446b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 84 de 93

Ítem	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PRECIO 4	PRECIO 5	PRECIO 6	PRECIO 7	PRECIO 8	PRECIO 9	PROMEDIO
13	$ 2.484.720				$ 2.189.162	$ 1.875.202	$ 2.046.092	$ 2.226.371	$ 1.567.863	$ 2.064.902
14	$ 2.484.720	$ 2.727.982			$ 2.532.019	$ 1.704.794	$ 2.427.414	$ 2.640.967	$ 1.567.863	$ 2.297.966
15					$ 2.294.888	$ 2.036.566	$ 2.116.296	$ 2.163.063		$ 2.152.703
16		$ 2.775.404			$ 2.652.535		$ 2.584.323	$ 2.604.553		$ 2.654.204
17		$ 3.070.702			$ 2.564.161	$ 2.075.598	$ 2.194.762	$ 2.387.973		$ 2.458.639
18		$ 3.503.386			$ 2.975.371		$ 2.830.646	$ 3.080.077		$ 3.097.370
19		$ 3.204.934			$ 3.556.841	$ 2.718.436	$ 2.387.616		$ 2.589.773	$ 2.891.520
20		$ 3.192.380			$ 4.216.221		$ 3.079.482			$ 3.496.028
21					$ 1.977.218	$ 1.700.510	$ 1.967.070	$ 2.389.044		$ 2.008.461
22	$ 7.497.000				$ 7.348.179			$ 7.351.939		$ 7.399.039
23	$ 8.092.000			$ 8.948.800	$ 7.222.568			$ 9.557.485		$ 8.455.213
24	$ 2.618.000			$ 2.082.500			$ 2.034.900			$ 2.245.133
25	$ 3.213.000	$ 2.739.380		$ 3.808.000			$ 3.391.500			$ 3.287.970
26	$ 4.159.050	$ 5.018.468	$ 3.655.680					$ 4.917.080		$ 4.437.570
27	$ 2.975.000				$ 2.813.950			$ 3.004.750	$ 3.499.694	$ 3.073.348
28	$ 1.011.500	$ 729.672					$ 705.432	$ 1.000.790		$ 861.849
29	$ 1.011.500	$ 729.672	$ 575.008		$ 837.760		$ 786.828	$ 861.560	$ 649.428	$ 778.822
30		$ 130.900	$ 114.240		$ 142.800					$ 129.313
31	$ 1.166.200				$ 1.477.187		$ 1.492.260			$ 1.378.549
32	$ 4.664.800			$ 4.522.000			$ 3.120.180		$ 3.752.918	$ 4.014.975
33				$ 4.879.000			$ 6.181.999		$ 4.169.909	$ 5.076.969
34				$ 6.069.000					$ 4.586.900	$ 5.327.950
35				$ 8.925.000			$ 7.054.320		$ 7.272.090	$ 7.750.470
36				$ 10.888.500	$ 8.621.101		$ 11.124.120	$ 11.151.728		$ 10.446.362

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-446b99-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 85 de 93

Ítem	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PRECIO 4	PRECIO 5	PRECIO 6	PRECIO 7	PRECIO 8	PRECIO 9	PROMEDIO
37					*$ 9.772.116*		*$ 13.430.340*	*$ 12.268.900*	*$ 8.657.250*	*$ 11.032.151*
38	*$ 3.859.170*				*$ 3.159.748*		*$ 2.916.690*	*$ 3.141.600*		*$ 3.269.302*
39	*$ 4.480.350*				*$ 3.524.447*					*$ 4.002.398*
40	*$ 5.214.580*				*$ 3.932.625*					*$ 4.573.603*
41						*$ 12.287.107*	*$ 10.513.989*	*$ 11.381.398*		*$ 11.394.165*
42	*$ 13.256.600*			*$ 13.387.500*		*$ 13.469.610*		*$ 17.072.097*		*$ 14.296.452*

Una vez determinados los precios de referencia para los ítems requeridos, se calcula el valor total estimado de la siguiente manera:

7.3 Presupuesto del Proceso

Se establece que el valor del presupuesto será de hasta **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CATORCE PESOS M/CTE ($16.298.887.014) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar**,** de conformidad con los precios unitarios de referencia obtenidos, para **14** meses de ejecución, el cual se distribuye por zonas así:

ZONA	PRESUPUESTO 2026 IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO 2027 IVA INCLUIDO	TOTAL PROCESO
ZONA 1	$471.464.516	$2.828.787.096	$3.300.251.612
ZONA 2	$612.802.880	$3.681.254.850	$4.294.057.730
ZONA 3	$645.967.924	$3.875.807.544	$4.521.775.468
ZONA 4	$597.543.172	$3.585.259.032	$4.182.802.204
TOTALES IVA INCLUIDO	**$2.327.778.492**	**$13.971.108.522**	**$16.298.887.014**

Nota: El presupuesto de la vigencia fiscal 2027 corresponde a Vigencias Futuras aprobadas por el CONFIS.

A continuación, se presenta de manera detallada el presupuesto oficial establecido para cada una de las zonas:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Pagina 86 de 93

ZONA 1

ZONA 1				
SERVICIOS PRINCIPALES	**CANTIDAD**	**MESES**	**VR. UNITARIO CON IVA**	**VR. TOTAL 14 MESES CON IVA**
Canal MPLS de 12 Mbps	84	14	$ 1.664.926	$1.957.952.976
Canal MPLS de 20 Mbps	9	14	$ 2.064.902	$260.177.652
Canal Backup MPLS de 20 Mbps	8	14	$ 2.297.966	$257.372.192
Canal MPLS de 30 Mbps	3	14	$ 2.152.703	$90.413.526
Canal MPLS de 50 Mbps	3	14	$ 2.458.639	$103.262.838
Canal Backup MPLS de 50 Mbps	3	14	$ 3.097.370	$130.089.540
Canal MPLS de 100 Mbps	1	14	$ 2.891.520	$40.481.280
Canal Backup MPLS de 100 Mbps	1	14	$ 3.496.028	$48.944.392
Canal MPLS de 2000 Mbps	1	14	$ 13.938.422	$195.137.908
Canal Backup MPLS de 2000 Mbps	1	14	$ 15.458.522	$216.419.308
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ZONA 1				**$3.300.251.612**

ZONA 2

ZONA 2				
SERVICIOS PRINCIPALES	**CANTIDAD**	**MESES**	**VR. UNITARIO CON IVA**	**VR. TOTAL 14 MESES CON IVA**
Canal MPLS de 12 Mbps	87	14	$ 1.664.926	$2.027.879.868
Canal MPLS de 20 Mbps	9	14	$ 2.064.902	$260.177.652
Canal Backup MPLS de 20 Mbps	8	14	$ 2.297.966	$257.372.192
Canal MPLS de 30 Mbps	5	14	$ 2.152.703	$150.689.210
Canal Backup MPLS de 30 Mbps	1	14	$ 2.654.204	$37.158.856
Canal MPLS de 50 Mbps	4	14	$ 2.458.639	$137.683.784
Canal Backup MPLS de 50 Mbps	4	14	$ 3.097.370	$173.452.720
Canal MPLS de 2100 Mbps	1	14	$ 13.364.213	$187.098.982
Canal Backup MPLS de 2100 Mbps	1	14	$ 13.739.788	$192.357.032
Membresia LACNIC	1	1	$ 4.437.570	$4.437.570
Pool IPv4 (96 direcciones)	1	14	$ 3.073.348	$43.026.872
Canal dedicado de Internet 2500 Mbps	1	14	$ 16.749.405	$234.491.670

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 87 de 93

Canal dedicado de Internet Backup 2500 Mbps	1	14	$ 18.103.280	$253.445.920
MIFI ILIMITADO	2	14	$ 861.849	$24.131.772
Canal satelital 8Mbps/2 Mbps	1	14	$ 10.446.362	$146.249.068
Servicio de internet público tipo II	1	14	$ 8.455.213	$118.372.982
AP tipo Outdoor	1	14	$ 3.287.970	$46.031.580
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ZONA 2				**$4.294.057.730**

ZONA 3

ZONA 3				
SERVICIOS ADICIONALES	**CANTIDAD**	**MESES**	**VR. UNITARIO CON IVA**	**VR. TOTAL 14 MESES CON IVA**
Canal MPLS de 12 Mbps	110	14	$ 1.664.926	$2.563.986.040
Canal MPLS de 20 Mbps	15	14	$ 2.064.902	$433.629.420
Canal Backup MPLS de 20 Mbps	11	14	$ 2.297.966	$353.886.764
Canal MPLS de 30 Mbps	3	14	$ 2.152.703	$90.413.526
Canal Backup MPLS de 30 Mbps	1	14	$ 2.654.204	$37.158.856
Canal MPLS de 50 Mbps	2	14	$ 2.458.639	$68.841.892
Canal Backup MPLS de 50 Mbps	2	14	$ 3.097.370	$86.726.360
Canal MPLS de 100 Mbps	2	14	$ 2.891.520	$80.962.560
Canal Backup MPLS de 100 Mbps	2	14	$ 3.496.028	$97.888.784
Canal MPLS de 2800 Mbps	1	14	$ 16.144.183	$226.018.562
Canal Backup MPLS de 2800 Mbps	1	14	$ 19.416.183	$271.826.562
Servicio de internet público tipo II	1	14	$ 8.455.213	$118.372.982
AP tipo Outdoor	2	14	$ 3.287.970	$92.063.160
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ZONA 3				**$4.521.775.468**

ZONA 4

ZONA 4				
SERVICIOS ADICIONALES	**CANTIDAD**	**MESES**	**VR. UNITARIO CON IVA**	**VR. TOTAL 14 MESES CON IVA**
Canal MPLS de 12 Mbps	87	14	$ 1.664.926	$2.027.879.868

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-446b99-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 88 de 93

Canal MPLS de 20 Mbps	15	14	$ 2.064.902	$433.629.420
Canal Backup MPLS de 20 Mbps	10	14	$ 2.297.966	$321.715.240
Canal MPLS de 30 Mbps	3	14	$ 2.152.703	$90.413.526
Canal MPLS de 50 Mbps	6	14	$ 2.458.639	$206.525.676
Canal Backup MPLS de 50 Mbps	6	14	$ 3.097.370	$260.179.080
Canal MPLS de 2500 Mbps	1	14	$ 14.962.805	$209.479.270
Canal Backup MPLS de 2500 Mbps	1	14	$ 15.383.635	$215.370.890
Servicio de internet público tipo I	2	14	$ 7.399.039	$207.173.092
Servicio de internet público tipo II	1	14	$ 8.455.213	$118.372.982
AP tipo Outdoor	2	14	$ 3.287.970	$92.063.160
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ZONA 4				**$4.182.802.204**

8 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR:

- El valor total del presente proceso de selección que arrojó el estudio de mercado corresponde a la suma de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CATORCE PESOS M/CTE ($16.298.887.014) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, el detalle del presupuesto asignado por zonas se detalla en el numeral 7.3 Presupuesto del Proceso, del presente documento.

- El número total de certificaciones que se va a solicitar para acreditar la experiencia de los proveedores es de **tres (3)** certificaciones. Lo anterior de conformidad con el resultado obtenido en la consulta de procesos similares realizados por otras entidades del estado relacionados en el numeral 4. ANALISIS DE LA DEMANDA subnumeral 4.2 Procesos similares de Otras Entidades Estatales.

- Se dará aplicación a los criterios diferenciales para MIPYMES y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD en cuanto al número de certificaciones para acreditar la experiencia solicitando una certificación adicional, es decir, serán máximo **cuatro (4)** certificaciones.

- Se aplicarán criterios diferenciales para MIPYMES y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD respecto a la acreditación de indicadores financieros y de capacidad organizacional.

- De acuerdo con lo establecido en el Decreto 287 de 2026 y teniendo en cuenta que, en el marco del presente proceso de contratación, los potenciales proveedores del servicio requerido cuentan o pueden contar con personal vinculado en condición de discapacidad, se considera procedente incorporar este aspecto como criterio diferencial, en atención a las condiciones del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-446b99-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 89 de 93

mercado y a los principios de inclusión y acciones afirmativas que orientan la contratación pública.

- Teniendo en cuenta la muestra de 18 procesos de selección adelantados por otras entidades, se identificaron 11 procesos celebrados y adjudicados mediante el instrumento de Subasta inversa electrónica, sobre los cuales se concluye que el promedio del margen mínimo de mejora establecido en dichos procesos es de 2.45% para cada lance dentro de la subasta Además, se precisa que la Entidad adelantó el proceso de contratación para la prestación de los servicios de conectividad para la vigencia 2025-2026, a través de la modalidad de subasta inversa estableciendo un 2% como margen mínimo de mejora. Conforme lo informado se establece que el margen mínimo de mejora para el presente proceso será de mejora será de 2%

- En relación con las Acciones Afirmativas se realizó el análisis técnico correspondiente, determinándose que no es viable incluir como obligación contractual la vinculación de población en pobreza extrema, desplazada por la violencia, en proceso de reintegración o reincorporación, sujetos de especial protección constitucional, ni el porcentaje mínimo de mujeres.

  Esta conclusión se fundamenta en que no es posible verificar mediante las herramientas institucionales disponibles la existencia de personal idóneo dentro de las categorías señaladas que cuente con las competencias técnicas requeridas. El servicio a contratar corresponde a conectividad institucional, un servicio altamente especializado que exige perfiles técnicos con certificaciones y experiencia específica, no compatibles con los grupos poblacionales indicados.

- Con el fin de conocer la forma en que las Entidades estatales contratan los servicios de telecomunicaciones y/o conectividad, se revisó y consultó la información de contratación disponible en la herramienta de datos abiertos SECOP II[14] y la TVEC.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ
SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN

Elaboró: Yadira Helena Suárez Vargas – Contratista SII
Diana Patricia Sosa Simbaqueva– Contratista SII
Agustín Rodríguez Suárez– Contratista SII
Andrés Mauricio Betancourt Lasprilla – Contratista SII
Sandra Yolanda Pereira – Contratista DADE
Nohora Constanza Viloria – Contratista DADE

Revisó: Paola Díaz Avendaño – Contratista SII
Angela Marcela Castillo Herrera – Contratista DADE

[14] Datos abiertos, Contratos electrónicos Secop II.Disponible en: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/explore

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 90 de 93

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

02. ESTUDIO DEL SECTOR CONECTIVIDAD 2026 VF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502

Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-23 09:00:26

Finalización: 2026-04-23 12:59:42

Escanee el código para verificación

Elaboración: ELABORA



ANDRES MAURICIO BETANCOURT LASPRILLA
11257988
abetancourtl@sdis.gov.co
CONTRATISTA SII
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: ELABORA



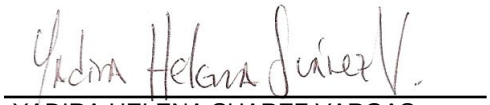
Agustín Rodríguez Suárez
1077854006
arodriguezsu@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección De Investigación e Información

Elaboración: ELABORA



Diana Patricia Sosa Simbaqueva
1032408388
dsosa@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Elaboración: ELABORA



YADIRA HELENA SUAREZ VARGAS
52050116
ysuarezv@sdis.gov.co
Contratista - Subdirección de Investigación e Información
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 91 de 93

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

02. ESTUDIO DEL SECTOR CONECTIVIDAD 2026 VF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
Estado: Finalizado
Creación: 2026-04-23 09:00:26
Finalización: 2026-04-23 12:59:42

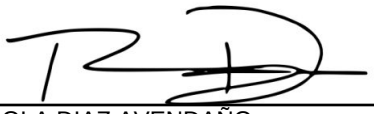
Escanee el código para verificación

Revisión: REVISA



ANGELA MARCELA CASTILLO HERRERA
51739783
acastilloh@sdis.gov.co

Revisión: REVISA



PAOLA DIAZ AVENDAÑO
52379766
pdiaza@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE IVESTIGACIÓN E

Elaboración: ELABORA



Nohora Constanza Viloria Fonseca
52224033
nviloria@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integracion Social

Elaboración: ELABORA



SANDRA YOLANDA PEREIRA JAUREGUY
39533726
spereira@sdis.gov.co
CONTRATISTA
DIRECCION DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 92 de 93

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

02. ESTUDIO DEL SECTOR CONECTIVIDAD 2026 VF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502

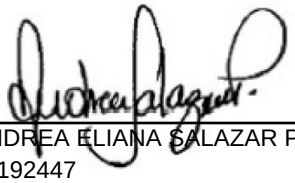
Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-23 09:00:26

Finalización: 2026-04-23 12:59:42

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMA



ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ
52192447
aesalazarp@sdis.gov.co
Subdirectora de Investigación e Información
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502
2026-04-23T12:59:51-05:00 - Página 93 de 93

REPORTE DE TRAZABILIDAD

02. ESTUDIO DEL SECTOR CONECTIVIDAD 2026 VF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260423-090026-44b6b9-16932502

Creación: 2026-04-23 09:00:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-23 12:59:42

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	YADIRA HELENA SUAREZ VARGAS ysuarezv@sdis.gov.co Contratista - Subdirección de Investigación e Info Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-23 09:00:33 Lec.: 2026-04-23 09:01:06 Res.: 2026-04-23 09:01:47 IP Res.: 186.155.18.181 Canal: Email
Elaboración	Diana Patricia Sosa Simbaqueva dsosa@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2026-04-23 09:01:47 Lec.: 2026-04-23 09:02:52 Res.: 2026-04-23 09:03:01 IP Res.: 186.155.81.84 Canal: Email
Elaboración	Agustín Rodríguez Suárez arodriguezsu@sdis.gov.co Contratista Subdirección De Investigación e Información	Aprobado	Env.: 2026-04-23 09:03:01 Lec.: 2026-04-23 09:03:54 Res.: 2026-04-23 09:04:04 IP Res.: 186.154.98.229 Canal: Email
Elaboración	ANDRES MAURICIO BETANCOURT LASPRILLA abetancourtl@sdis.gov.co CONTRATISTA SII SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-04-23 09:04:05 Lec.: 2026-04-23 09:05:46 Res.: 2026-04-23 09:06:20 IP Res.: 167.0.135.127 Canal: Email
Elaboración	SANDRA YOLANDA PEREIRA JAUREGUY spereira@sdis.gov.co CONTRATISTA DIRECCION DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO	Aprobado	Env.: 2026-04-23 09:06:20 Lec.: 2026-04-23 09:07:58 Res.: 2026-04-23 09:08:07 IP Res.: 191.156.146.174 Canal: Email
Elaboración	Nohora Constanza Viloria Fonseca nviloria@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integracion Social	Aprobado	Env.: 2026-04-23 09:08:07 Lec.: 2026-04-23 09:08:42 Res.: 2026-04-23 09:08:47 IP Res.: 190.71.193.4 Canal: Email
Revisión	PAOLA DIAZ AVENDAÑO pdiaza@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDI	Aprobado	Env.: 2026-04-23 09:08:47 Lec.: 2026-04-23 10:45:58 Res.: 2026-04-23 10:46:26 IP Res.: 181.69.151.118 Canal: Email
Revisión	ANGELA MARCELA CASTILLO HERRERA acastilloh@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-23 10:46:26 Lec.: 2026-04-23 12:17:39 Res.: 2026-04-23 12:17:43 IP Res.: 186.29.252.123 Canal: Email
Firma	ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ aesalazarp@sdis.gov.co Subdirectora de Investigación e Información Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-23 12:17:43 Lec.: 2026-04-23 12:59:40 Res.: 2026-04-23 12:59:42 IP Res.: 170.246.114.100 Canal: Email